ANALISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA DE LA VIGENCIA 2022, CUYO OBJETO ES EL: *APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA*.

1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía del Distrito de Riohacha – La Guajira, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector para la contratación de la prestación de servicio de transporte escolar para el sistema educativo de la zona urbana y rural del Distrito de Riohacha, en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que La Entidad Estatal contratante debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, la alcaldía distrital, ha elaborado el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario y pertinente para lograr satisfacer la necesidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto mismo del proceso contractual, sus requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos, de experiencia, identificar los riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto sectorial en el cual los posibles proveedores desarrollan esta actividad.

Por medio de la contratación del servicio de transporte escolar para el sistema educativo de la zona urbana y rural de la jurisdicción del Distrito de Riohacha, se estaría evitando la deserción escolar, la cual es conocida como un indicador inversamente relacionado con la permanencia, donde el abandono del sistema educativo, antes de haber culminado el ciclo escolar, es un fracaso para el estudiante y para las Instituciones educativas, pues contraviene los fines del sistema educativo y tiene considerables efectos negativos sobre el desarrollo social, el buen uso de los recursos invertidos en el servicio educativo, la competitividad del país, la calificación de su capital humano y el nivel de ingreso de las personas, además este servicio se visualiza como una estrategia implementada para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes al sistema educativo eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.

Obedeciendo a que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado y conducente al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. El presente análisis cubre la siguiente estructura:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.

AREA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

JEFE DIRECTO DEL AREA:	**JESUS HERRERA MARTINEZ** JEFE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	**APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($2.987.694.572.00) M/L.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del sector y mercado del sector transporte terrestre.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1 CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO.

RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: 1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. 2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del servicio requerido sino todos los costos asociados a éste y las estimaciones del IPC para la vigencia 2022. 3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. 4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. 5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que la Alcaldía Distrital, brinde los servicios de transporte escolar a los Establecimientos Educativos Oficiales, acordes al mercado regional y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. 6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

Las Naciones Unidas han definido los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero como ideal para la consecución de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Es así, como La Declaración Universal de Derechos Humanos busca promover los derechos inherentes a todos los seres humanos y establece obligaciones para que los gobiernos implementen acciones para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos. En el ejercicio de sus responsabilidades, el sector transporte busca respetar, proteger, garantizar y promover derechos de carácter civil, económico, político y social, mediante mecanismos de inclusión social, implementación de políticas y normas, y el cumplimiento de la misión de las entidades que integran el sector.

Considerando lo anterior y en aras de garantizar el derecho a moverse libremente, en igualdad de condiciones y sin que ello ponga en riesgo o cueste la vida del ciudadano, en el marco de acción de la ANSV se han realizado y se mantendrán los esfuerzos en materia de prevención y protección de las personas en la vía, con especial atención a los grupos más vulnerables en la cadena de actores viales. Con lo cual, se espera alcanzar lo dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial PNSV 2011-2020, reducir a nivel nacional el número de víctimas fatales por accidentes de tránsito en un 26%, es decir, pasar de 5.708 víctimas fatales (promedio desde el 2005 al 2012) a 4.224 personas fallecidas por esta causa, para el año 2021 y reducir en un 21% las lesiones por accidentes de tránsito para ese año.

El Ministerio de Transporte, como lo establece el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país. El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, el cual está constituido por el Ministerio, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL) y la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE), la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA).

Sumado a lo anterior, el sector transporte juega un papel importante en la consolidación de los procesos de globalización y de competitividad en Colombia. En este sentido, se está presenciando una transformación dentro de este sector, acentuada por el crecimiento de la población urbana, rural y la interacción de este servicio con la cadena de producción y servicio que dinamizan la economía nacional. En este sentido la competitividad de un país se sustenta con las fuentes de recursos, las inversiones, la productividad, pero sobre todo se sustenta en la base de todo progreso el conocimiento; es decir que dicha acción de debe propender por permitir las facilidades y posibilidad de garantizar un derecho fundamental de “LA EDUCACIÓN”.

El sector de transporte ha sufrido una importante transformación ante la desafortunada pérdida, hace ya más de 50 años, del ferrocarril y del transporte fluvial por el río Magdalena. Los retos en esta materia se han dirigido a consolidar el transporte por carretera (tanto de carga como de pasajeros) y el transporte urbano masivo, como una

manera de enfrentar el crecimiento económico y el rápido crecimiento de población colombiana. La transformación del sector de transporte ha venido acompañada del desarrollo de otros sectores tales como la infraestructura, los combustibles, los repuestos y los servicios de asistencia al transporte.

El transporte se define como el movimiento de personas y de carga (bienes) a lo largo de un espacio físico, utilizando tres modos: terrestre, aéreo o fluvial (y sus combinaciones). El transporte terrestre que es el relacionado con el presente objeto contractual está constituido, por un lado, por el transporte por carreteras de vehículos de toda clase que transporten carga y pasajeros.

El sector de transporte se clasifica como un servicio. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de elaborar las cifras que muestran el desempeño de este sector. Esta institución produce dos tipos de indicadores: unas cifras que se enmarcan en las cuentas nacionales de forma anual y otras cifras derivadas de la encuesta de transporte urbano de pasajeros de manera trimestral. En las cuentas nacionales existe una macrocuenta de servicios que incluye el transporte, así como los servicios financieros, de comercio y las telecomunicaciones, etc. Al interior del sector de transporte como servicio se identifican dos tipos de subcuentas consideradas equivalentes: las subcuentas calculadas a partir del enfoque de destino de la producción o enfoque del gasto y las subcuentas a partir del enfoque del origen de la producción o del ingreso.

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético

- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- **sector transporte.**
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

SECTOR ECONOMICO IDENTIFICADO
Sector terciario – Sector de Servicios (Sector transporte).

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(78) Servicio de Transporte	(11) Transporte de Pasajeros	(18) Transporte de Pasajeros por Carretera

De igual manera, en la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" – CIIU, la cual tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas, y debe entenderse como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Y hace referencia a los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Dado lo anterior, se puede determinar por parte de la Alcaldía Distrital que el presente objeto contractual por la CIIU se enmarca en la sección H TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO se encuentra relacionada la división 49 *Transporte terrestre; transporte por tuberías*; y luego en la clase 4921 Transporte de pasajeros que incluye:

H4921 Transporte de pasajeros

El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de

las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica. Su operación se encuentra bajo la regulación del Estado, quien ejerce el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

Esta clase incluye:

** El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos , que abarca transporte colectivo (buses , microbuses y busetas) , individual (taxis) , y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados) , y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.*

** El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.*

* ***Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados) y transporte escolar.***

** Transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis y los vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.*

** El alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.*

2.1.1 Contexto social.

El presente estudio requiere que los aspirantes a presentar propuesta identifiquen las variables sociales en que se encuentra el Distrito de Riohacha, para que con ello puedan contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo y por ende la calidad de vida de la población.

De igual manera, se pretende por parte de la entidad distrital dar a conocer en el contexto de análisis los aspectos relevantes que se desprenden de dicho proceso, toda vez que la contratación a adelantar beneficia a una población vulnerable y con enfoque diferencial, entendiendo por ***enfoque diferencial*** un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante Ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual.

**Población:* Los resultados del censo nacional de población y vivienda 2019, se logró identificar como resultado importante que el 47,9% de la población guajira es étnica y que el 45% de esta población guajira es wayuu; el Censo identificó que el 97,5% de los wayuu viven en la Guajira y un 2,5% viven en otros departamentos. (Fuente censo nacional de población y vivienda 2018).

Los resultados también revelan que en el 2019 el 89,4% del pueblo Wayuu se concentra en 4 municipios de La Guajira; Uribía con el 41,7% seguido de Manaure con el 18.7%,

Maicao con el 17.9% y Riohacha con el 13.3%. De igual forma que el 11.6% de los wayuu viven en los centros urbanos, y el 88,4% viven en los Centro poblado y Área rural dispersa.

A nivel de rangos de edad, se identificó que el 14,8% de los wayuu son menores de 5 años, 14,8% está entre 5 y 9 años, el 12,6% está entre los 10 y 14 años y que sumados, daría que el 42,2% de los wayuu es menor de 14 años.

El censo también reveló que mientras a nivel nacional el 95.3% de la población sabe leer y escribir, entre la población indígena (todas las etnias del país) lo hace el 84%, pero entre la población wayuu solo saben leer y escribir el 36.2%. También señala que el 89,1% de la población Wayuu que habla la lengua nativa (wayunaiki), el 4,6% no la habla, pero la entiende y el 6,3% no la habla ni la entiende.

Datos importantes son algunas razones que revela el censo, la Razón niños-mujer en los wayuu es de 55.2, mientras que a nivel nacional es de 25.6, es decir, entre los wayuu la relación es superior en un 21,6% a la población nacional, lo que señala altos niveles de fecundidad de la población Wayuu. Razón niños-mujer se obtiene dividiendo los niños nacidos recientemente (0-4 años) por las mujeres en edad fértil (15-49).

El Censo también revela dos datos importantes, el Índice de dependencia demográfico entre los wayuu (80.9%) es un 174% superior al nacional (este índice mide la necesidad potencial de soporte social de la población en edades inactivas (0 a 15 años) por parte de la población en edades activas entre 16 a 49 años). De la misma forma reveló el Índice de dependencia juvenil entre los wayuu (73.2%) que es un 221% superior al índice nacional (33.1%).

Para el caso de las otras etnias de la población indígena en La Guajira como es del caso de las de la Sierra Nevada de Santa Marta (Wiwa, Kogui, Arhuaco y Kankuamo), el censo identificó que estos apenas representan el 2.7% de la población guajira. Del Reguardo Kogui-Malayo-Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta, el 49% está en La Guajira (Municipios Dibulla, Riohacha y San Juan del Cesar), el 41.2% es del Magdalena y el 9.3% en el Cesar. La Guajira tiene el 67.8% de los lugares poblados de este Resguardo, el Magdalena el 24.0% y el Cesar el 8.1%.

De los Pueblitos o Caseríos Indígenas, La Guajira tiene el 69.1%, el Magdalena el 15.5% y el Cesar el 15.5%. A nivel de Puntos Poblados Dispersos, la parte de La Guajira tiene 4.567 puntos poblados con mínimo una vivienda, que representa el 67.9%, el Magdalena 1.616 puntos poblados que representa el 24.0% y el Cesar 544 puntos poblados que representa el 8.1%.

Por ejemplo, para Dibulla hay 59 pueblitos o Caseríos rurales, mayoría indígenas, en el cual se han identificado 2.246 viviendas. Además, se tiene identificados 4.577 puntos poblados, donde en un punto ha mínimo 1 vivienda, en un a rea de 1.633 km2, con una densidad de 2.8 puntos poblados por km2.

Si cada punto poblado disperso fuera una vivienda, pueden ser más, y le sumamos las 2.246 viviendas identificadas en los Pueblitos o Caseríos, daría un total de 6.818 viviendas rurales dispersas, inmensa mayoría de población indígena Wiwa, Kogui y

Arhuaca.

Dado que el Censo 2018 señala que las personas por vivienda son de 4,25, al multiplicar por el número de viviendas estimadas daría una población aproximada de 28.977 habitantes, mayoría indígena.

**Pobreza: La pobreza es entendida como la situación de no poder satisfacer las necesidades básicas de una vida digna por faltas de recursos, como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria, el agua potable o electricidad.*
Entre los indicadores para determinar niveles de vida de una población, se encuentran los que tienen que ver con la incidencia de la pobreza, pobreza extrema y desigualdad. Determinar la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema se ha venido constituyendo en indicadores sujeto de observación por parte de los organismos multilaterales y analistas del desarrollo humano, mucho más ahora cuando existen metas claras en torno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En esa perspectiva, la denominada línea de pobreza o el umbral de pobreza, se determina como el nivel mínimo de ingreso requerido para adquirir la canasta básica de consumo que le permita a la persona y a su familia acceder a una vida digna.
La desigualdad en la distribución de los ingresos en una sociedad se puede evaluar usando el llamado Coeficiente de Gini. A través de él, se puede calcular y establecer el grado de desigualdad de la distribución del ingreso o la desigualdad de la riqueza en una ciudad, región, país y el continente

La pobreza se presenta cuando el ingreso mensual se encuentra por debajo del costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. En 2019 la línea de pobreza en el Distrito de Riohacha, fue de $224.338 frente a $217.6791 en 2018. De acuerdo con ello, un hogar compuesto por 4 personas será clasificado como pobre si su ingreso está por debajo de $897.352, es decir, no alcanza para comprar la canasta básica

Con respecto a la tendencia de pobreza extrema, esta presenta un leve aumento con respecto al anterior indicador. Durante 2020 la cifra fue de 26,5% frente a 25,3% en el 2019. A nivel nacional, la pobreza extrema pasó de 8,5% en 2019 a 7,4% en 2020. En complemento, las mayores incidencias de la pobreza monetaria extrema se presentaron en las ciudades de Quibdó con el 17,7%, Riohacha con 15,1% y Popayán con 8,1%. Llama la atención que si bien, la situación de las familias a nivel nacional ha mejorado frente a este contexto, en La Guajira su comportamiento es contrario, aumentando la cifra en 1,1 puntos porcentuales al hacer la comparación de un año a otro.

Tabla 4: Evolución línea de pobreza.

AÑOS	PORCENTAJE		COEFICIENTE GINI
	POBREZA	POBREZA EXTREMA	
2010	46,9	14,2	0,523
2015	41	12,7	0,522
2017	46,9	15,1	0,524

Fuente: DANE, marzo 2018.

**Sentencia T-302:* Obliga al Distrito de Riohacha, como uno de los demandados al cumplimiento del CONPES 3944, en su numeral 4.3.1. Articulación, acceso y calidad de los servicios sociales, con énfasis en la niñez y las comunidades indígenas. / Acceso a educación con enfoque diferencial (..) las estrategias en este sentido apuntan a mejorar la capacidad de atención del sistema educativo, fortalecer la permanencia de los estudiantes y desarrollar procesos educativos consecuentes con las características

culturales de las comunidades indígenas.

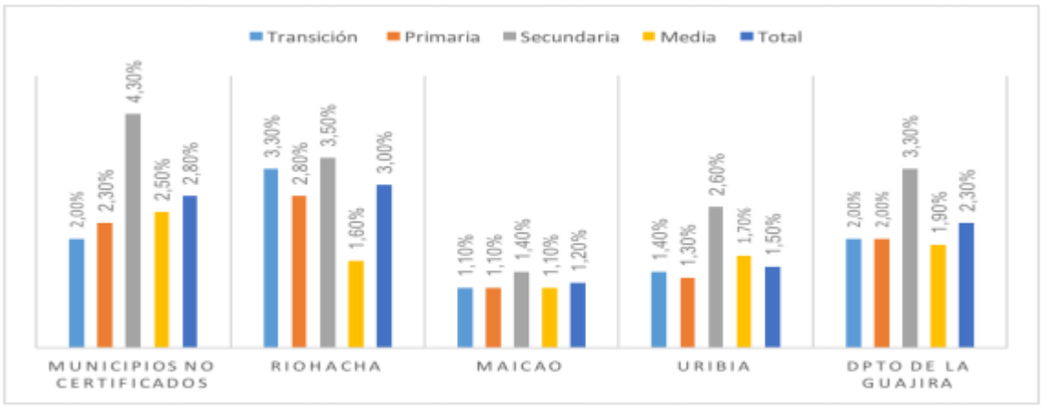
En este sentido en marzo de 2017 el Procurador General, Fernando Carrillo, le pidió a la Corte Constitucional declarar el estado de cosas inconstitucional *por la crisis que afronta La Guajira*. Se trata de una petición de la más alta importancia pues, si el alto tribunal tiene en cuenta este pronunciamiento, se reconocería, por fin, que en ese *departamento se vive una vulneración repetida y constante de derechos fundamentales. Además*, el jefe del Ministerio Público pidió "*unificar las medidas que tanto el Gobierno como los entes territoriales deben adelantar para superar el estado de crisis que soporta los wayuu*".

Para ello el Departamento de La Guajira y el Distrito de Riohacha como ente territorial y entidad certificada en Educación, se vio avocada a una intervención por parte del Gobierno nacional al sector EDUCACION, en materia de garantía del derecho a la educación y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de *Sentencia T-302* ha venido brindando el apoyo en el servicio del transporte escolar financiado con el sistema general de participación para los estudiantes de las diferentes instituciones y centros educativos del Distrito, que actualmente viven en la zona rural, de difícil acceso y urbanos marginales, separadas por distancias considerables, situación que se agrava para los estudiantes en los periodos de invierno que en ocasiones es prolongado, sin embargo, estos niños, niñas y adolescentes vulnerables, día a día deben desplazarse desde su lugar de residencia hasta los centros educativos oficiales para acceder a uno de los más importantes derechos Constitucionales que corresponde sin lugar a dudas a la Educación.

Por ende, los requerimientos del proceso obedecen al análisis de las necesidades propias de la población a ser atendida, las condiciones especiales de usos y costumbres, incluyendo la legislación que al respecto de la prestación del servicio transporte escolar étnico para el Distrito de Riohacha, el Ministerio de Transporte emitió (Resolución ZET 3018 de 2017), al entorno en que se va a ejecutar el futuro contrato, las condiciones de las vías, tipología de los vehículos necesarios para la prestación del servicio y con el objeto de garantizar la prestación del servicio de transporte escolar en regiones que así lo requieren, permitiendo a su vez, reducir las brechas en educación entre las zonas urbanas y rurales.

Indicador de educación –Permanencia: La deserción escolar es reconocida como un indicador inversamente relacionado con la permanencia. El abandono del sistema educativo, antes de haber culminado el ciclo escolar, es un fracaso para el estudiante y para la escuela, pues contraviene los fines del sistema educativo. En lo referente al comportamiento por ETC, Riohacha presento una tasa de deserción más alta que el total del Departamento de La Guajira.

Gráfico 25: Tasa de deserción para los establecimientos territoriales certificados



Fuente: Educación en La Guajira retos y desafíos, Observatorio de Educación del Caribe Colombiano, Universidad del Norte y Centro de Pensamiento Guajira 360°.

Lo anterior es de resaltar debido a que la permanencia es el resultado de la efectividad en las estrategias de complementarias del servicio educativo como son la Alimentación escolar y el Transporte escolar que sin duda alguna coadyuvan a mejorar los índices de ausentismo en las aulas de clases.

2.1.2 contexto económico.

Producto Interno Bruto (PIB).

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,3 % respecto al mismo periodo de 2019pr. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):

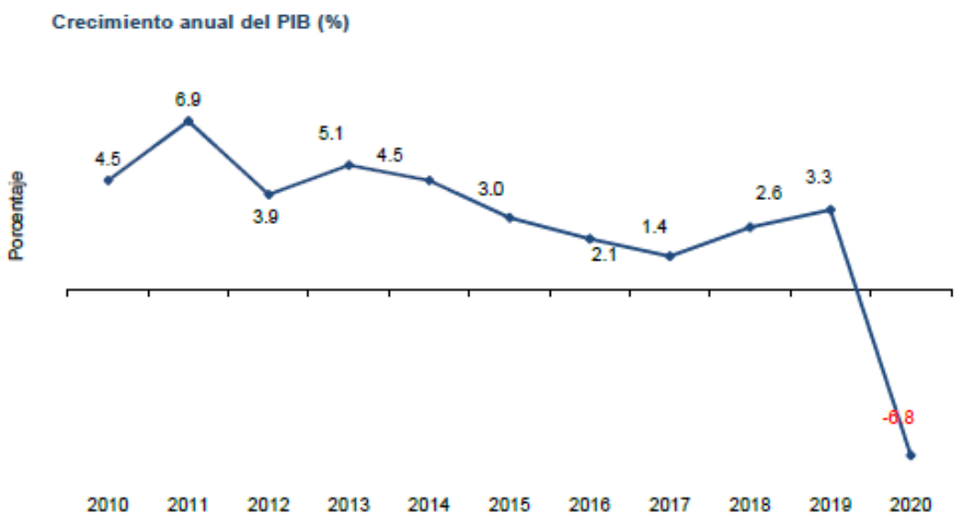
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 8,2%

Durante el año corrido de 2019, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,1%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,8%.
- Actividades financieras y de seguros crece 6,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,4%.
- Industrias manufactureras crece 0,4%.



Fuente: FMI, DANE

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019pr - III / 2018pr - III	2019pr / 2018pr	2019pr - III / 2019pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,6	2,0	0,4
Explotación de minas y canteras	1,0	2,5	1,6
Industrias manufactureras	1,5	1,7	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,8	2,9	1,0
Construcción	-2,6	-1,9	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	4,9	1,7
Información y comunicaciones	-0,6	2,5	-2,9
Actividades financieras y de seguros	8,2	6,1	2,0
Actividades inmobiliarias	3,0	3,0	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,7	3,6	-1,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,3	3,8	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	2,9	2,6	0,4
Valor agregado bruto	3,2	3,1	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,3	3,9	1,0
Producto Interno Bruto	**3,3**	**3,1**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

***COMPORTAMIENTO ANUAL DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA AL OBEJO DE ESTUDIO.**

Comercio al por mayor y al por menor.

En el Tercer trimestre de 2019pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, **transporte y almacenamiento**, y alojamiento y servicios de comida crece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018pr. Esta dinámica se explica por (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5.9%.
- Transporte y almacenamiento crece 6,7%
- Alojamiento y servicios de comida crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 1,7% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,6%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,8 %.
-

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
III Trimestre de 2019

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019pr – Tercer trimestre

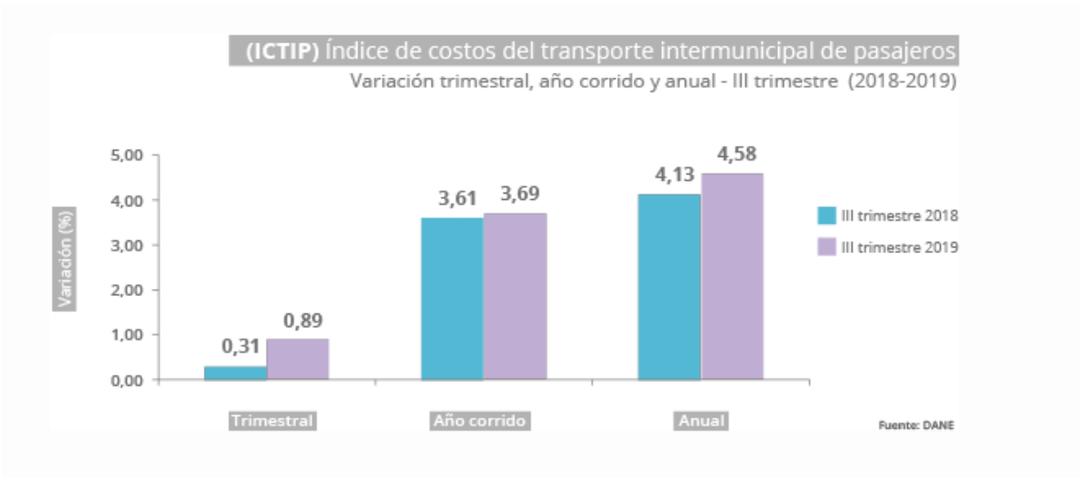
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019pr - III / 2018pr - III	2019pr / 2018pr	2019pr - III / 2019pr - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	5,0	1,6
Transporte y almacenamiento	6,7	4,8	1,2
Alojamiento y servicios de comida	4,8	4,9	0,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,9**	**4,9**	**1,7**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

INDICADORES ASOCIADOS AL OBJETO CONTRACTUAL.

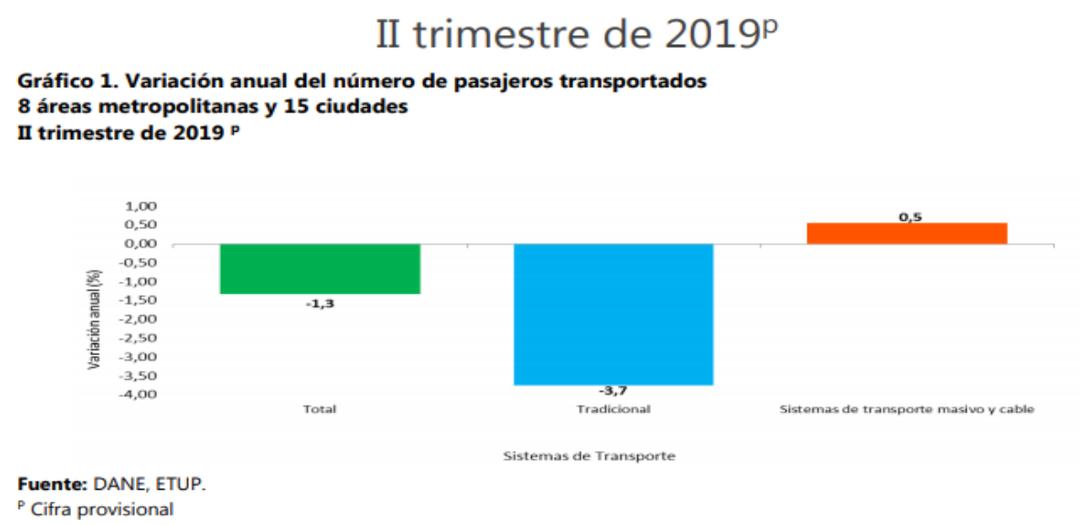
Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)
El Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte intermunicipal de pasajeros en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

En el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2019, el ICTIP presentó una variación trimestral de 0,89%, en comparación con el segundo trimestre (abril-junio) de 2019.



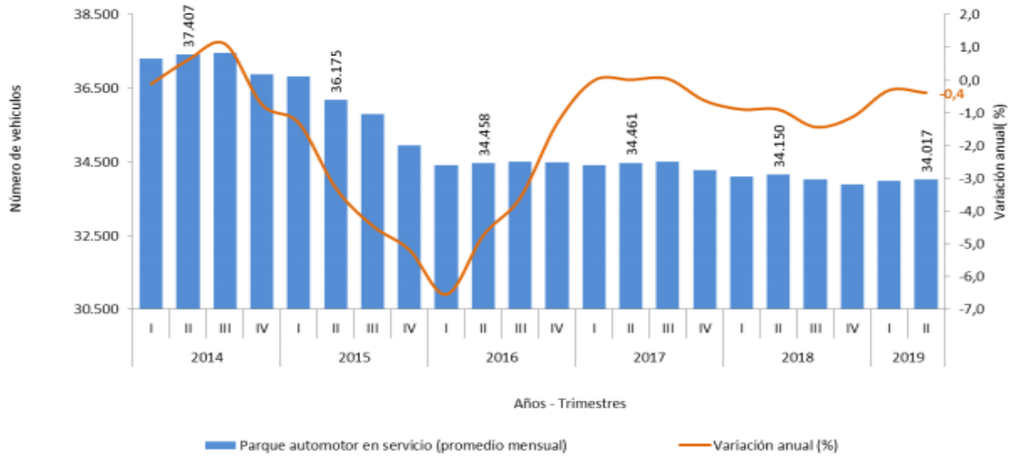
Los grupos de Peajes y uso de terminales (-0,38%), Costos fijos (0,45%), Insumos (0,54%) y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,86%), presentaron variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, el grupo Combustibles (2,29%) registró la única variación por encima del promedio nacional.

Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, viene realizando desde 1965, la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros –ETUP-, con el fin de obtener información estadística relacionada con este medio de transporte público. Hasta el 2006 se desarrolló en 23 ciudades capitales analizando el transporte público municipal prestado en el perímetro urbano. Actualmente la cobertura abarca 8 áreas metropolitanas (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Manizales, Medellín, Pereira) y 15 ciudades del país. Mensualmente se recolecta y consolida información por tipo de vehículo y nivel de servicio; en lo referente al parque automotor se recoge información sobre viajes recorridos, kilómetros recorridos, pasajeros movilizados y tarifa diurna vigente.

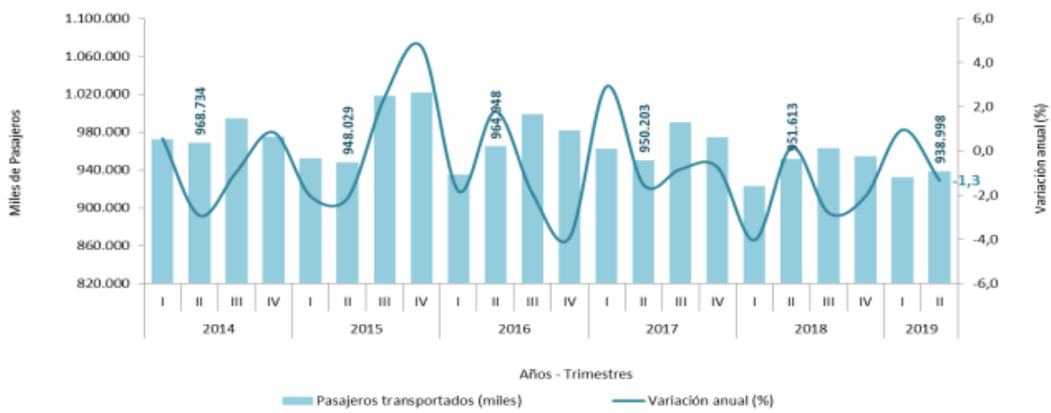
Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2014 (I trimestre) – 2019ᵖ (II trimestre)



Fuente: DANE, ETUP.
ᵖ Cifra provisional

Durante el segundo trimestre de 2019, abril - junio, el parque automotor para el transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura contó en promedio con 34.017 vehículos en servicio por mes, lo que representó una disminución de 0,4% con respecto al mismo trimestre de 2018. Por su parte, se transportaron 938.998 miles de pasajeros, lo que significó una disminución de 1,3% en comparación con el segundo trimestre de 2018 (Gráfico 3, anexo 1).

Gráfico 3. Número de pasajeros transportados (miles de pasajeros - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2014 (I trimestre) – 2019ᵖ (II trimestre)

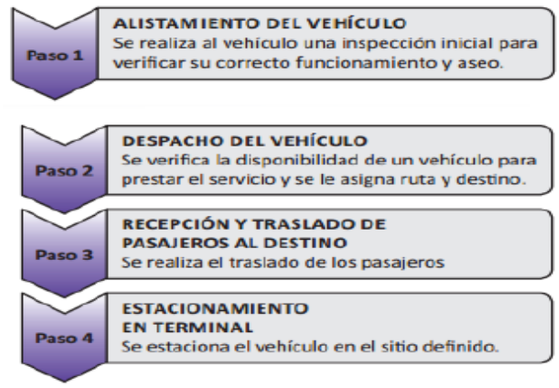


Fuente: DANE, ETUP.
ᵖ Cifra provisional

2. TÉCNICO.

El sector transporte cumple una labor vital para cualquier país, no solo a nivel económico sino social, pues de éste depende en gran parte la competitividad de un país. En el caso del transporte terrestre de pasajeros, permite la movilización de personas que no cuentan con sus propios medios de transporte y que, en gran medida, son la fuerza productiva del país. De allí que sean tan traumáticos los paros nacionales de transportadores.

Los procesos que se llevan a cabo en el transporte de pasajeros se muestran en la siguiente figura:



Se requiere la contratación del servicio de transporte escolar para el sistema educativo de la zona urbana y rural del Distrito de Riohacha, para que sean transportados a las Instituciones Educativas identificadas como receptoras.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar las especificaciones son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE RUTAS	DIAS CALENDARIO ESCOLAR
1	**APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA -**	41	124

La prestación del servicio a contratar debe cumplir con las siguientes consideraciones técnicas básicas:

Horarios de rutas:

Los horarios de las rutas podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de las Instituciones beneficiarias a fin de ajustar las rutas a la jornada académica de cada institución, garantizando que los estudiantes estén por lo menos 15 minutos antes del inicio de la jornada académica. En todo caso el horario establecido para la prestación del servicio en cada jornada es:

Rutas jornada matinal
Entrada: 6:30 AM
Salida: 12:30 PM

Rutas jornada vespertina
Entrada: 12:30 PM
Salida: 6:30 PM

Bajo ninguna circunstancia la ruta podrá partir de la Institución educativa en el recorrido de regreso sin la totalidad de los estudiantes que fueron llevados en el recorrido de ida, lo anterior con excepción de los casos en los que la Institución Educativa reporte salida del estudiante antes de la hora oficial estimada por lo cual no requiera del servicio de transporte.

Vehículos:
Los vehículos con los que se prestará el servicio deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Decreto 1079 de 2015 y en el Decreto 431 de 2017:

a) No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso.
b) Cada pasajero ocupará un (1) puesto. Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio.
c) El acompañante debe ser mayor de 18 años, quien deberá realizar las siguientes actividades:
   - Tomar listado de asistencia por día.
   - Pedir listado a la institución de los niños focalizados por ruta.
   - Velar por la seguridad de los niños durante el recorrido.
   - Mantener la disciplina dentro del recorrido.
   - No dejar ingresar a niños que no estén referenciados en el programa de transporte escolar.
   - Que el personal que preste el servicio debe estar capacitado en temas relacionados con Movilidad y transporte escolar.
   - **La remuneración y/o pago de los acompañantes está a cargo del contratista u operador del servicio.
d) El conductor debe disponer de un sistema de comunicación bidireccional, el cual debe ser conocido y socializado a los padres de familia y el establecimiento educativo.
e) La parte posterior de la carrocería del vehículo, debe pintarse de franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Adicionalmente, en la parte superior delantera y trasera de la carrocería deberá llevar pintado en caracteres destacados, de una altura mínima de diez (10) centímetros, la leyenda "ESCOLAR".
f) Mantener vigente las pólizas de seguros (SOAT, Civil contractual y extracontractual).
g) La Póliza de responsabilidad civil contractual del vehículo deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:
   - Muerte
   - Incapacidad permanente
   - Incapacidad temporal
   - Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. – Amparo de protección patrimonial.
   - Amparo de asistencia jurídica penal – Amparo de asistencia jurídica civil – Amparo de perjuicios morales.

   El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.
h) La Póliza de responsabilidad civil extracontractual del vehículo deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:
   - Muerte o lesiones a una o más personas; - Daños a bienes de terceros.

   El monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

   En todo caso la póliza de cada uno de los vehículos usados para la ejecución del contrato proyectado, deberá ser revisada por el supervisor del contrato, previa la operación del vehículo individualizado.
i) En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio.

j) Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga.
k) Por aplicación analógica de la ley 1383 de 2012, 769 de 2002 y los decretos Decreto 1079 de 2015 y en el Decreto 431 de 2017, el servicio de transporte deberá prestarse en busetas o buses o vehículos aptos según la condición geográfica, cuya antigüedad no podrá superar los veinte (20) años, si fueron matriculados con anterioridad al 14 de marzo de 2017 y de dieciséis (16) años los registrados a partir del 14 de marzo de 2017.
l) Los vehículos deben estar al día con los documentos de ley y debe cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y las especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.
m) El Proponente deberá acreditar con la propuesta la resolución que lo acredita para poder realizar la prestación del Servicio de Transporte Escolar.
n) El proponente deberá presentar una carta en la que manifieste que tiene la disponibilidad de los vehículos requeridos para la ejecución del contrato.

Para aquellos casos en los que se requiera vehículos que transporten estudiantes con discapacidad, los mismos deberán contar con asientos y cinturones de seguridad adecuados, que garanticen el transporte seguro. De igual forma, deberán contar con espacio en los sectores adyacentes a las puertas de ingreso y deberán prever un lugar para el acceso y transporte de sillas de ruedas, muletas u otros equipos que faciliten la movilidad de los pasajeros y adultos acompañantes.

El servicio de transporte escolar deberá prestarse de acuerdo con la asignación de rutas a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Riohacha, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN Y/O CENTRO EDUCATIVO	DESCRIPCION	NUMERO DE ESTUDIANTE	TIPO DE VEHÍULO	DÍAS ESCOLARES	ZONA
1	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA SIERRA NEVADA	RUTA 1: DESDE LA AMERICA, LA SABANA, LOS MARAÑONES, LOS CAÑAL, JUAN Y MEDIO Y VICEVERSA.	39	CAMPERO / CAMIONETA	124	RURAL
2		RUTA 2: DESDE LOS MONOS, TAPIAS, LA BOQUITA, CARRIZAL, LA BOCATOMA, LAS BALSAS, LAS CASITAS, PUERTO COLOMBIA, CONTADERO HASTA CASCAJALITO SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	124	RURAL
3		RUTA 3: CARRIZAL, LA PIEDRA, CASCAJALITO Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	124	RURAL
4		RUTA 4: TAPIA, TONOBAN, LOS MONOS, LOS	39	CAMPERO / CAMIONE	124	RURAL

		MORENEROS, JUAN Y MEDIO Y VICEVERSA		TA		
5		RUTA 5: CASCAJALITO, EL CARMEN, JUAN YMEDIO Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	124	RURAL
6		RUTA 6: LAS BALSAS, LAS CASITAS, PUERTOO COLOMBIA, LAS COLONIAS Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	124	RURAL
7	INSTITUCION EDUCATIVA EVARISTO ACOSTA DELUQUE DE MONGUI	RUTA 1: LA ISLA, EL ARHUACO, LA LOMA, LA ARENA, VILLA MARTIN, MONGUI Y VICEVERSA	72	BUS	124	RURAL
8		RUTA 2: PROVIDENCIA, EL CASTELLANO, COMPAÑÍA-MONGUI SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA.	52	BUSETA	124	RURAL
9		RUTA 3: CERRO PERALTA, FINCAS ALEDAÑAS, LAS MERCEDES, CERRILLO, MONGUI Y VICEVERSA.	39	CAMPERO / CAMIONETA	124	RURAL
10		RUTA 4: MACHO BALLO, MONGUÍ Y FINCAS ALEDAÑAS	39	BUS	124	RURAL
11	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ANTONIO ROBLES DE CAMARONES	RUTA 1: TIGRERAS, EBANAL, FINCAS ALDEDAÑAS, CAMARONES Y VICEVERSA.	36	BUS	124	RURAL
12		RUTA 2: PUENTE BOMBA, PELECHUA, GUARACAQUITA, LA PONDEROSA, PERICO, CAMARONES Y VICEVERSA.	36	BUS	124	RURAL
13		RUTA 3 PUENTE BOMBA, PELECHUA, PERICO, CAMARONES Y VICEVERSA	36	BUS	124	RURAL
14		RUTA 4: CHOLES, COMEJENES, CAMARONES Y VECEVERSA.	36	BUS	124	RURAL
15		RUTA 5: LAS DELICIAS, EL HORNO, EL ESTERO, AHUMADO, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA	72	BUS	124	RURAL
16		RUTA 6: AHUMADO , CAMARONES, BOCA DE	72	BUS	124	RURAL

		CAMARONES, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA				
17		RUTA 7: PERICO, CAMARONES Y VICEVERSA. .	36	BUS	124	RURAL
18		RUTA 8: VEREDAS DE CARICARI Y MAGUEYAL Y CAMARONES Y VICEVERSA	39	BUSETA	124	RURAL
19	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE COTOPRIX	RUTA 1: MACHOBAYO, CERRILLO, FINCAS ALEDAÑAS EN LA VÍA COTOPRIX – RIOHACHA, COTROPRIX, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA.	52	BUSETA	124	RURAL
20		RUTA 2: CERRILLO, PROVIDENCIA, FINCAS ALEDAÑAS, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA	52	BUSETA	124	RURAL
21	INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIA HERRERA DE MATITAS	RUTA 1: DESDE EBANAL, CORREGIMIENTO DE TRIGRERAS, COMEJENES, FINCAS ALEDAÑAS, MATITAS Y VICEVERSA.	36	BUS	124	RURAL
22		RUTA 2: CORREGIMIENTO DE CHOLES, LA COMPAÑÍA, PIYAYA, LA MORA, FINCAS ALEDAÑAS, MATITAS Y VICEVERSA.	36	BUS	124	RURAL
23		RUTA 3: ANAIME, FINCAS ALEDAÑAS MATITAS, Y VICEVERSA	52	BUSETA	124	RURAL
24		RUTA 4: DESDE LAS MORAS, PIYAYA MATITA Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	124	RURAL
25	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE TOMARRAZON	RUTA 1: EL ABRA, ARROYO ARENAS GALAN, TOMARRAZON Y VICEVERSA	72	BUS	124	RURAL
26		RUTA 2: JUAN Y MEDIO, MORENEROS, TOMARRAZON, GALAN Y VICEVERSA.	72	BUS	124	RURAL
27		RUTA 3: LA GLORIA, FINCAS ALEDAÑAS, TOMARRAZON Y VICEVERSA.	39	CAMPERO / CAMIONETA	124	RURAL
28		RUTA 4: DESDE GALAN	72	BUS	124	RURAL

		TOMARRAZON Y VICEVERSA.				
29		RUTA 5: PALMARITO, FINCAS ALEDAÑAS AL RIO TAPIAS, TOMARRAZON Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	124	RURAL
30		RUTA 6: LOS COCOS, TOMARRAZON Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	124	RURAL
31	CENTRO EDUCATIVO DEL CARIBE	RUTA 1: MAGUEYAL, CARICARI, FINCAS ALEDAÑAS EBANAL Y VICEVERSA.	72	BUS	124	RURAL
32	CENTRO EDUCATIVO JOSE CHOLES	RUTA 1: LOS COMEGENES, LA COMPAÑÍA, ANAIME, FINCAS ALEDAÑAS, JOSE CHOLES Y VICEVERSA	72	BUS	124	RURAL
33		RUTA 2: PIYAYA, FINCAS ALEDAÑAS, CHOLES Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	124	RURAL
34	INSTITUCION EDUCATIVA HELION PINEDO RIOS	RUTA 1: KM 6 VIA A MAICAO, BATALLÓN, EL PATRON, HELION PINEDO Y VICEVERSA	72	BUS	124	URBANA
35		RUTA 2: KM 18 VIA A VALLEDUPAR, KM 16, KM 12, BASURERO, LOS NEGRITOS, MERCADO NUEVO, 7 DE AGOSTO, HELION PINEDO Y VICEVERSA.	36	BUS	124	URBANA
36	INSTITUCION EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR	RUTA 1: ZONA INFLUENCIA LINEA DE ACUEDUCTO, SEDE PRINCIPAL Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	124	URBANA
37	INSTITUCION EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA SEDE FIDELIA MARIA NAVAS	RUTA 1: DESDE LAS MARIAS, LA MANO DE DIOS, LA LUCHA, TAWAIRA, LA PROVINCIA, LALUCHITA, LA 40, VILLA YOLIMA, EL MINUTO DE DIOS, MERCADO NUEVO, LA LOMA, FIDELIAS NAVAS Y VICEVERSA	72	BUS	124	URBANA
38	INSTITUCION EDUCATIVA CHON KAY	RUTA 1: VILLA FATIMA, CHON KAY Y VICEVERSA	39	CAMPERO / CAMIONETA	124	URBANA
39	INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO	RUTA 1: DESDE LOS DESEOS, VILLA CAMPO ALEGR, LA MAJAYURA 2DA	72	BUS	124	URBANA

	GALÁN	ETAPA, TIENDA DON PEPE, JOSE ANTONIO GALAN Y VICEVERSA				
40	INSTITUCION EDUCATIVA FAMILA DE NAZARETH	RUTA 1:	72	BUS	124	URBANA
41		RUTA 2:	72	BUS	124	URBANA

DESCRIPCIÓN GENERAL DE RUTAS Y ORDEN TÉCNICO.

El término de ruta deberá ser entendido como la inclusión de ambos recorridos (ida y vuelta) en vehículos con capacidad para pasajeros según distribución relacionada en el cuadro anterior y de manera ininterrumpida durante los cinco (5) días hábiles de la semana. En todo caso la relación de rutas y horarios en las diferentes Instituciones Educativas focalizadas, serán entregadas de acuerdo con las actualizaciones de reportes de matrícula y asistencia notificados por el supervisor del contrato.

Para aquellos casos en los que la capacidad de la ruta no sea aprovechada en su totalidad, debido a bajos niveles de matrícula, la ruta deberá recoger alumnos en dos puntos diferentes ubicados en el recorrido inicialmente establecido, y con una distancia no mayor a 2,5 kilómetros de recorrido, para posteriormente ser llevados a la misma Institución Educativa.

VEHICULOS A PRESENTAR COMO FACTOR HABILITANTE.

VEHICULOS ZONA URBANA.

El proponente deberá ofrecer vehículos automotores en perfecto estado de funcionamiento, con los cuales garantizará el desplazamiento de los Estudiante de la Zona Rural y Urbana establecidos en el presente proceso de selección.

Estos vehículos serán puestos al servicio de la ejecución del contrato y permitirán la efectiva prestación del servicio a los diferentes establecimientos educativos del ente territorial.

El proponente deberá aportar con su propuesta la documentación de los vehículos tipificado para las rutas requeridas en el presente proceso de selección, los cuales deben estar en perfecto estado de funcionamiento para garantizar a los estudiantes el servicio de transporte escolar y el acceso a la educación en la vigencia 2022.

Los modelos de los vehículos ofertados deberán estar dentro del rango establecido a conformidad del Decreto 431 de 2017 y las condiciones diferenciales del decreto 746 de 2020.

El oferente deberá aportar con su propuesta la documentación de los vehículos a utilizar en cada una de las rutas designadas en la zona urbana y rural, excluyendo únicamente los doce (12) camperos tipificados para el área rural, debido a que estos vehículos están amparados por las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 3018 de 2017, de la siguiente forma:

- ✓ Anexar fotocopia de la tarjeta de propiedad y/o RUNT de los vehículos necesarios

para la prestación del servicio que corresponde a la zona urbana y rural, discriminados de la siguiente forma, así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD URBANA	CANTIDAD RURAL	TOTAL VEHICULOS
BUS	6	16	**22**
BUSETA	0	5	**5**
CAMPEROS	2	Resolución Nº 3018 de 2017	**2**
TOTAL	**8**	**21**	**29**

a. Para acreditar el cumplimiento anterior, se debe tener presente que las tarjetas de propiedad de los vehículos requeridos, por lo menos el 50% de los relacionados deben contar con tarjeta de propiedad expedidas dentro del territorio departamental (en alguno de los municipios del Departamento de La Guajira).
b. La fotocopia de la tarjeta de operación y/o RUNT vigente debe acreditarse que son de propiedad de la empresa, afiliados o convenio de colaboración empresarial en virtud del decreto 1079 de 2015, capacidad transportadora y modificado por el decreto 431 de 2017, convenios de colaboración empresarial.
c. Los vehículos ofrecidos deben de contar con SOAT vigente y revisión técnico- mecánica y gases vigente.
d. Fotocopia de las pólizas y/o RUNT, donde se evidencie que se encuentran vigentes la responsabilidad civil contractual y extracontractual de los vehículos relacionados para la prestación del servicio de transporte escolar.

RELACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL VEHÍCULO A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN ZONA URBANA.

El proponente debe garantizar los vehículos y las condiciones necesarias para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente licitación pública, indicando si son de su propiedad, o son alquilados o a qué título están a su disposición y anexando los correspondientes documentos de acrediten la tenencia propuesta para los vehículos solicitados.

El oferente, de cada vehículo ofrecido deberá adjuntar como mínimo la siguiente documentación:

- *Licencia de Transito.*
- *Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de Tránsito SOAT.*
- *Constancias de las revisiones técnico-mecánicas vigentes a excepción de vehículos último modelo.*

Diligenciando a su vez, el siguiente cuadro:

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CLASE	N° T.P.	SOAT		TECNO MECÁNICAS	CANTID.
				DESDE	HASTA		
				Día/Mes/Año	Día/Mes//Año		

El oferente deberá acreditar la propiedad, afiliación ó acta compromisoria de disponibilidad para prestar el servicio de los automotores con los cuales se pretende prestar el servicio de transporte.

Igualmente, el proponente podrá ofrecer vehículos adicionales al requerimiento mínimo que representen un avance de movilidad aplicable al proyecto.

La propuesta deberá contener lo siguiente:

Cumplir con el horario estipulado por las instituciones, o sea la llegada oportuna de los estudiantes a sus labores y de regreso a su hogar.

Que serán gastos del contratista el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

También será deber del proponente tener en cuenta los siguientes aspectos:

Condiciones de cambio de servicio: Todos los vehículos comprometidos en el contrato deberán someterse a las normas que sobre tránsito terrestre determine el código de tránsito y transporte.

Estos deben cumplir con los requisitos generales y las condiciones mecánicas y técnicas que propendan a la seguridad, la higiene y comodidad dentro de los reglamentos correspondientes sobre peso y dimensiones.

Condiciones técnico-mecánica, de gases y de operación. Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales.

Los vehículos de servicio escolar le es obligatorio llevar un aviso visible que señale un número telefónico donde pueda informarse la manera como se conduce y/o se usa el vehículo correspondiente.

Las dimensiones y pesos de los vehículos deberán someterse a las exigidas por el Ministerio de transporte según la normatividad técnica nacional e internacional.

Equipo de prevención y seguridad: Ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el siguiente equipo de carretera como mínimo.

1. *Un gato con capacidad para elevar el vehículo.*
2. *Una cruceta*
3. *Dos señales de carreteras en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.*

4. *Un botiquín de primeros auxilios*
5. *Un extintor.*
6. *Dos tacos para bloquear el vehículo*
7. *Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener; alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.*
8. *Llanta de repuesto*
9. *Linterna*

Todo lo anterior deberá certificarlo el oferente a través de una constancia en la que dé cuenta de los vehículos ofrecidos y que se acepta y cumple con todos los requerimientos técnicos.

VEHICULOS PARA ZONAS RURALES ETNICAS.

Teniendo en cuenta los antecedentes administrativos, el marco jurídico y diferencial de las minorías étnicas, especial (Resolución ZET 3018 de 2017) y las diferentes necesidades presentadas en el presente Proyecto de Inversión, el Parque Automotor que operará en estas zonas especiales obedecerá al proceso de concertación que de manera previa y para este efecto se adelante con las diferentes comunidades indígenas y el trámite administrativo en cumplimiento de la norma que aplique en este tipo de servicios; por el alto porcentaje de las rutas a ejecutar en estas zonas.

Lo que concluye que se deben adjuntar los documentos de los vehículos ofrecidos para las rutas de la Zona Rural étnica antes de firmar el acta de inicio y se debe tener el listado del 100% de los vehículos con placa, marca, fecha de matrícula inicial, capacidad, número de licencia de tránsito y número tarjeta de operación, nombre y cédula del propietario o NIT y razón social del propietario, razón social y forma de vinculación al postulante, ya sea de forma individual o mediante propuesta asociativa. Se debe anexar para cada vehículo, copia completa y totalmente legible de la licencia de tránsito, copia completamente legible de la tarjeta de operación en donde sean completamente legibles las características mencionadas, y Resolución de aprobación del Ministerio de Trasportes Territorial La Guajira para los vehículos de las zonas étnicas. Esta información y documentación soporte deberá ser presentada únicamente por el contratista adjudicatario a la Interventoría y/o Supervisión responsable del seguimiento al momento de suscribir la correspondiente Acta de Inicio de actividades.

Estos vehículos serán puestos al servicio de la ejecución del contrato y permitirán la efectiva prestación del servicio a los diferentes establecimientos educativos del ente territorial.

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Los vehículos deben permanecer en condiciones óptimas para el cumplimiento de sus actividades, se debe controlar como mínimo los siguientes sistemas en los cuales detallamos algunos de los principales:

- Sistema de Dirección: Terminales, crucetas de la caña del timón, caja, barras de empalme, bomba, tuberías, puntos de engrase.

- Sistema de Frenos: Compresor, tuberías, cámaras, rachees, campanas, bandas, tanque de almacenamiento, bomba de reparto.

- Sistema de Suspensión: Hojas, muelles, pasadores, amortiguadores, barras de torsión y estabilización, puntos de engrase.

- Sistema de Transmisión y Embrague: Ejes, crucetas, soportes, disco, prensa, bomba/ servíboster, rodamientos, puntos de engrase, aceites.

- Sistema de Diferencial: Puntas del Housen, ejes, soportes, aceites, ajustes.

- Sistema Eléctrico: Medición de voltajes, conexiones, soportes del cableado, batería, buggy, whip, iluminación.

- Sistema de Rodamientos: Cambio de lubricantes, ajustes.

- Tanque de combustible: Limpieza, ajuste y soportes.

- Llantas: Mediciones de profundidad, rotación.

- Dispositivo de control de velocidad y distancia de recorrido: calibraciones, conexiones, software.

- Puertas: Ajuste y lubricación.

- Vidrios y Ventanas: juntas.

- Pisos y Peldaños: Tapizado, protector de bordes y uniones, herrajes, estado placas de maderas.

- Sillas: Bases, estructura, herrajes, cinturones, tapizado, espuma, forros.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Con el fin de atender oportunamente los daños que se presenten a los vehículos, el Contratista deberá contar con un procedimiento de atención y registro de los correctivos realizados a cada vehículo.

El contratista deberá mantener registro sistematizado por vehículo, que permita conocer oportunamente la frecuencia y tipo de daños que se presentan en la flota para direccional e implementar las correspondientes acciones preventivas.

El contratista deberá disponer de un sistema de atención inmediata para desvare de vehículos durante la prestación del servicio, asegurando que el servicio no se vea afectado o interrumpido, debiendo remplazar inmediatamente el vehículo varado.

El contratista deberá suministrar a su costo los elementos necesarios para la limpieza interna y externa de los vehículos asignados a la prestación de los servicios objeto del contrato, tales como y sin limitarse a: hidro lavadora, escobas, traperos, baldes, trapos, etc.

EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE DEBE TENER UNA EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL ESCOLAR.

Los conceptos de experiencia general y experiencia específica, en lo referente al equipo de personal, se definen de la siguiente manera:

> *Se entiende por experiencia general, la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de conformidad con lo señalado en el artículo 229 del Decreto 19 de 2012, que se verificará anexándose por el proponente la certificación de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, expedido por la respectiva institución, debidamente acreditada ante el ministerio de educación, o en caso de no adjuntarse esta información, se computará el término de la experiencia general con base en la fecha que se indique en el acta de grado, o título profesional o matricula profesional.*
>
> *En cuanto a la experiencia específica, esta se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio, la cual será contabilizada siempre que se acredite con las respectivas certificaciones o a través de los medios dispuestos en este anexo. Así, la experiencia específica es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y las actividades descritas objeto del proceso de selección.*

Toda la experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación emitida por la empresa o entidad donde laboró la persona, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados. EL DISTRITO, se reserva el derecho de solicitar información complementaria a los certificados de experiencia específica exigidos.

Así, las certificaciones de experiencia específica del personal deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. Estas certificaciones deberán determinar: el objeto del proyecto, el cargo desempeñado, el alcance del proyecto y el tiempo durante el cual, el profesional, ejerció dicho cargo o participó en el proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación. Formato: día/mes/año).

Se aceptarán las equivalencias dispuestas en el Artículo 26 del Decreto 2772 de 2005:

> *"(…) Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.(…)"*

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deberá presentar una CARTA DE INTENCIÓN

debidamente firmada por el profesional propuesto, su hoja de vida y todos los documentos soportes, así como la copia de los diplomas que acreditan su título profesional. En caso de inconsistencias notorias y graves entre la información reportada en la hoja de vida y los soportes de la misma se someterá a la regla de subsanabilidad, siempre y cuando aplique, de lo contrario la propuesta podrá ser rechazada.

El proponente seleccionado para prestar el servicio de transporte escolar, deberá contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de las labores, no obstante, lo anterior, los proponentes deberán ofrecer como mínimo el personal que se relaciona a continuación en la siguiente tabla:

Ítem	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia general mínima	Experiencia especifica con cumplimiento mínimo	% de Dedicación
1	Un (1) Administrador	Con título Universitario	Experiencia en contratos de transporte especial de personal por carretera con manejo de flota igual o superior a las exigidas en la presente licitación con mínimo 8 años de experiencia desde el título al cierre de la presente licitación.	Deberá aportar copia de tres (3) contratos o certificaciones de experiencia como administrador de transporte escolar.	50%
2	Un (1) Coordinador	Técnico	Experiencia en contratos de transporte especial de personal por carretera con mínimo 3 años de experiencia desde el grado hasta al cierre de la presente licitación.	Deberá aportar copia de dos (2) contratos o certificaciones de experiencia como coordinadores de transporte escolar.	100%
3	Un (1) Asesor en mantenimiento	Ingeniero mecánico	Experiencia en contratos de transporte especial de personal por carretera con manejo de flotas igual o superior a la exigida en la presente licitación con mínimo 5 años de experiencia desde la obtención del título hasta al cierre de la presente licitación..	Deberá aportar copia de dos (2) contratos o certificaciones de experiencia como asesor de mantenimiento de transporte escolar.	50%
4	Un (1) Asesor en Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo	Con título universitario en salud Ocupacional	Experiencia en contratos de transporte especial de personal por carretera con manejo de flotas igual o superior a la exigida en la presente licitación con mínimo 3 años de experiencia desde la obtención del título hasta al cierre de la presente licitación.	Deberá aportar copia de dos (2) contratos o certificaciones de experiencia como asesor en Salud Ocupacional de transporte escolar.	25%
5	Cuarenta y Un (41) Conductores	No requiere grado de escolaridad	Requiere presentar Licencia de Conducción grado C1 o C2 vigentes	Se debe acreditar que cuenta con los cursos reglamentarios para prestar el servicio de transporte escolar, y acreditar la experiencia como conductor de transporte escolar en dos (2) contratos, evidenciando su vinculación al sistema de seguridad social de	100%

				quien expide la certificación coincidiendo los periodos certificados.	

Si el proponente presenta la misma persona para dos o más cargos No se Habilitará, de igual manera si 2 o más proponentes presentan a la misma persona para el mismo o diferente cargo tampoco se Habilitará, para ninguno de los proponentes.

Cada profesional deberá anexar CARTA DE INTENCIÓN y soportes de la siguiente forma:

- ✓ Certificaciones de experiencia firmada por las entidades contratantes en la cual se deberá presentar en hoja membreteada e indicando el tipo de vinculación.
- ✓ Carta de compromiso

En caso de no aportar algún profesional de los solicitados o que alguno de ellos no cumpla con los requerimientos mínimos la propuesta será declarada NO HABIL.

ADMINISTRADOR. El proponente deberá ofrecer Un (1) Administrador para la ejecución del contrato, el cual no tendrá costo adicional para el Distrito distinto al presupuesto establecido para la firma del contrato, atendiendo que se reconocerán gastos de administración.

- ✓ El administrador deberá ostentar como mínimo un nivel de educación Profesional, debidamente titulada y acreditada con la fotocopia del diploma o acta de grado.

- ✓ Presentar hoja de vida del personal, cedula de ciudadanía, título profesional y la acreditación de experiencia requerida.

- ✓ No tener antecedentes disciplinarios ni fiscales, lo cual se acreditará mediante los certificados vigentes por la Contraloría General de la Republica y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

- ✓ Experiencia general mínima: Experiencia en contratos de transporte especial de personal por carretera con manejo de flota igual o superior a las exigidas en la presente licitación con mínimo 8 años de experiencia desde el título al cierre de la presente licitación.

- ✓ Experiencia especifica con cumplimiento mínimo: Deberá aportar copia de tres (3) contratos o certificaciones de experiencia como administrador de transporte escolar.

COORDINADOR. El proponente deberá ofrecer **Un (1) coordinador** para la ejecución del contrato, el cual no tendrá costo adicional para el Distrito distinto al presupuesto establecido para la firma del contrato, atendiendo que se reconocerán gastos de administración.

- ✓ Este Coordinador deberá ostentar como mínimo un nivel de educación Técnico, debidamente titulado y acreditado con la fotocopia del diploma o acta de grado.

- ✓ Presentar hoja de vida, cedula de ciudadanía, título técnico y la acreditación de experiencia requerida.

- ✓ No tener antecedentes disciplinarios ni fiscales, lo cual se acreditará mediante los certificados vigentes por la Contraloría General de la Republica y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

- ✓ Experiencia general mínima: Experiencia en contratos de transporte especial de personal por carretera con mínimo 3 años de experiencia desde el grado hasta al cierre de la presente licitación.

- ✓ Experiencia especifica con cumplimiento mínimo: Deberá aportar copia de dos (2) contratos o certificaciones de experiencia como coordinadores de transporte escolar.

ASESOR EN MANTENIMIENTO: El proponente deberá ofrecer Un (1) asesor en mantenimiento, de profesión Ingeniero Mecánico para la ejecución del contrato, el cual no tendrá costo adicional para el Distrito distinto al presupuesto establecido para la firma del contrato, atendiendo que se reconocerán gastos de administración.

- ✓ Presentar hoja de vida, cedula de ciudadanía, título profesional y la acreditación de experiencia requerida.

- ✓ No tener antecedentes disciplinarios ni fiscales, lo cual se acreditará mediante los certificados vigentes por la Contraloría General de la Republica y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

- ✓ Experiencia general mínima: Experiencia en contratos de transporte especial de personal por carretera con manejo de flotas igual o superior a la exigida en la presente licitación con mínimo 5 años de experiencia desde la obtención del título hasta al cierre de la presente licitación.

- ✓ Experiencia especifica con cumplimiento mínimo: Deberá aportar copia de dos (2) contratos o certificaciones de experiencia como asesor de mantenimiento de transporte escolar.

ASESOR EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: El proponente deberá ofrecer Un (1) asesor en Salud Ocupacional y seguridad en el Trabajo, con título universitario en salud Ocupacional para la ejecución del contrato, el cual no tendrá costo adicional para el Distrito distinto al presupuesto establecido para la firma del contrato, atendiendo que se reconocerán gastos de administración.

- ✓ Presentar hoja de vida, cedula de ciudadanía, título y la acreditación de experiencia requerida.

- ✓ No tener antecedentes disciplinarios ni fiscales, lo cual se acreditará mediante los certificados vigentes por la Contraloría General de la Republica y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

- ✓ Experiencia general mínima: Experiencia en contratos de transporte especial de personal por carretera con manejo de flotas igual o superior a la exigida en la presente licitación con mínimo 3 años de experiencia desde la obtención del título hasta al cierre de la presente licitación.

- ✓ Experiencia especifica con cumplimiento mínimo: Deberá aportar copia de dos (2) contratos o certificaciones de experiencia como asesor en Salud Ocupacional de transporte escolar.

CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES: Se deben aportar las hojas de vida de los 41 conductores requeridos para las rutas urbanas y rurales requeridas en el presente proceso de selección.

- ✓ Presentar hoja de vida del personal, cedula de ciudadanía, y la acreditación de experiencia requerida.

- ✓ No tener antecedentes disciplinarios ni fiscales, lo cual se acreditará mediante las copias de los certificados vigentes por la Contraloría General de la Republica y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

- ✓ El proponente deberá demostrar la vigencia de la licencia de conducción C1 o C2 para los conductores.

- ✓ Para conductores acreditar que se encuentren capacitados en los cursos de Seguridad vial, comportamiento de los estudiantes y primeros auxilios, de conformidad con el artículo 35 Decreto 431 de 2017.

- ✓ Para los acompañantes acreditar que se encuentren capacitados en los cursos de Primeros auxilios, Seguridad Vial, Tránsito y Transporte Mecanismos de Seguridad del vehículo de conformidad con el artículo 33 Decreto 431 de 2017.

- ✓ Experiencia específica de conductores: Se debe acreditar que cuenta con los cursos reglamentarios para prestar el servicio de transporte escolar, y acreditar la experiencia como conductor de transporte escolar en dos (2) contratos, evidenciando su vinculación al sistema de seguridad social de quien expide la certificación coincidiendo los periodos certificados.

En caso de que se presenten modificaciones al personal destinado al Servicio de Transporte por parte del contratista, éste se obliga al momento de efectuar el cambio, a informar por escrito al supervisor y/o interventor del contrato, con la indicación del motivo del retiro y la presentación de la persona que lo reemplazará, con el mismo perfil de capacitación.

Para la prestación del Servicio de Transporte se requiere del proponente favorecido con la adjudicación del contrato a celebrar, que durante su vigencia deberá ofrecer a los conductores por él seleccionados, una jornada de preparación en temas relacionados con: el trato respetuoso y comedido de éstos con los servidores de las distintas dependencias de la Entidad (relaciones interpersonales), confidencialidad de la información relacionada con el traslado de los servidores por motivo de seguridad,

responsabilidad sobre documentos y/o bienes transportados por los servidores que queden en custodia de los conductores, disponibilidad permanente del servicio, conocimiento de las rutas y manejo de las normas de tránsito, utilización de los equipos de carretera, de las comunicación y manejo de emergencias, entre otros.

3. REGULATORIO.

De acuerdo al presupuesto oficial establecido en el proceso referenciado. El tipo de selección que se debe aplicar es de un proceso de selección por **LICITACIÓN PÚBLICA** en los términos que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios vigentes.

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- ✓ Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Ley 1882 de 2018, Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- ✓ Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- ✓ Art. 476 del E.T. numeral 9. El *servicio de transporte público*, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.
- ✓ Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- ✓ Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 3018 del 04 de agosto de 2017, Por la cual se define a los municipios de Uribía, Maicao, Hatonuevo, Albania, Barrancas; San Juan del Cesar, Fonseca, Villanueva, El Molino, Urumita, La Jagua del Pilar, Riohacha, Distracción, Manaure y Dibulla del departamento de La Guajira como Zona Estratégica para el Transporte (ZET), para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre automotor de pasajeros especial escolar étnico, de minorías raciales y culturales, diferencial rural y se dictan otras disposiciones especiales y transitorias.
- ✓ Y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras

públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El Municipio realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación **es inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se analizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales y se concluyó que por tratarse de un proceso de LICITACIÓN PUBLICA, **SI** aplican los acuerdos. (Parágrafo 1, Numeral C, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

Tabla de Cobertura de Acuerdo Comerciales.

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados unidos	SI	SI	NO	SI
El salvador	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
Honduras	NO	NO INCLUYE VALORES	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
México	NO	NO	NO	NO
Unión europea	SI	SI	NO	SI
Decisión 489 de 1998, Secretaría del CAN	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI

En conclusión, La Alcaldía del Distrito de Riohacha, por ser una Entidad del nivel Territorial y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por todos los acuerdos comerciales que tiene suscrito la Republica de Colombia mediante las diferentes alianzas realizadas con los países y esta cobijada a la aplicación de los tiempos de publicidad exigidos.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

1. **¿Quién vende?:**

En el sector del transporte de pasajeros terrestre, las empresas por lo general están constituidas de acuerdo al código de comercio en: Sociedades Anónimas o Limitadas; Cooperativas, Comanditas Simples y por Acciones; para este servicio no están autorizados las personas naturales.

A nivel nacional podemos destacar **1.344**, empresas dedicadas al servicio público de transporte especial de pasajeros terrestre, las cuales se relacionan de la siguiente manera:

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
1	COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS S.A.	BOGOTA,D.C.
2	TRANSPORTES VIGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	BOGOTA,D.C.
3	TRANSPORTEMPO S.A.S.	ANTIOQUIA
4	COOPERATIVA DE TRANPORTADORES VALPARAISO	CORDOBA
5	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE S.A. DITRANSA	ANTIOQUIA
6	COMPAÑIA COMERCIAL TRANSPORTADORA ALCARAVAN LTDA	BOGOTA,D.C.
7	COORDINADORA DE TRANSPORTE DE GRANELES S.A.S.	
8	TRANSPORTES DE SERVICIO ESPECIAL HERNANDEZ AUDEIBERT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.	BOLIVAR
9	TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A	VALLE DEL CAUCA
10	TRANSPORTES INOXIDABLES SAS	ANTIOQUIA
11	SOPROAS S.A.	CORDOBA
12	TRANSPORTES DEL HUILA S.A	
13	VEHITRANS S.A.	BOLIVAR
14	TRANSPORTES MURGUZ S.A.	BOLIVAR
15	CONNEXION MOVIL S.A.S	BOGOTA,D.C.
16	AM TUR SAS	BOGOTA,D.C.
17	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TRANSPORTE MASIVO S.A.S	BOGOTA,D.C.
18	CONSULTORIAS TRANSPORTES Y SOLUCIONES YA S.A.S	
19	TAXI EXPRESS LTDA.	
20	OPERACIONES NACIONALES DE MERCADEO LTDA	
21	MAXO S.A.S	CUNDINAMARCA
22	MONTERIA EXPRESS S.A.	CORDOBA
23	TRANSPORTES BETANIA S.A.	
24	TDM TRANSPORTES S.A.S.	ANTIOQUIA
25	AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A	ANTIOQUIA
26	GEMA TOURS SA	BOLIVAR
27	MATRASE S.A.S.	BOGOTA,D.C.
28	TRANSEMCAR P.V. LTDA	VALLE DEL CAUCA
29	TRANSPORTES TEV S A S	BOGOTA,D.C.
30	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE COLOMBIA S.A	SANTANDER
31	COLOMBIANA INTEGRAL DEL TRANSPORTE S.A.S	ANTIOQUIA
32	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A.	VALLE DEL CAUCA
33	SINUMOVIL S.A.S.	
34	EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA SAS	BOGOTA,D.C.
35	OPPERAR COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA
36	DESTINY TOURS SAS	BOGOTA,D.C.
37	ORGANIZACION TRANSPORTADORA DESTINOS EXPRESS SAS	ANTIOQUIA
38	TRANSPORTE SIXCAR SAS	
39	URBATRANS S.A.S	CAUCA
40	TRANSPORTES SANLIN SAS	META
41	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO-ASTAXDORADO	BOGOTA,D.C.
42	COMPAÑIA LIBERTADOR S.A	MAGDALENA
43	SOTRASAN S A SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SANTAGUEDA S A	CALDAS
44	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELLO	ANTIOQUIA
45	COOTRANSCORD	NARIÑO
46	AEROLINEA DE ANTIOQUIA S.A.	ANTIOQUIA

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
47	TRANSPORTES MONTEBELLO S.A	
48	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO	QUINDIO
49	TRANSPORTES RADIO TAXI COFORT S.A.	BOGOTA,D.C.
50	COOPERATIVA DE TRANSPORTADOARES GUAJARO-SIGLACOOTRANSGUAJARO	ATLANTICO
51	TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A.	SANTANDER
52	BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.	ANTIOQUIA
53	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PERSONAL LIMITADA COOTRANSPER LIMITADA	BOGOTA,D.C.
54	TAXTURISTICO PAIPA S.A.	BOYACA
55	AUTO TAXI EJECUTIVO SAS	BOGOTA,D.C.
56	TRANSPORTES LA INDEPENDENCIA S.A	TOLIMA
57	SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTE S.A.S	TOLIMA
58	EMPRESA DE TRANSPORTES RADIO TAXI SAS	
59	EXPRESO LIBERTADOR LTDA	PUTUMAYO
60	SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA
61	EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A.	BOYACA
62	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL VALLE S.A.S	VALLE DEL CAUCA
63	TRANSCOMERCIAL S.A.S	ATLANTICO
64	TRANSPORTES SAN JUAN S.A.	
65	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE MARINILLA S. A. SOTRAMAR	ANTIOQUIA
66	TRANSPORTES COGUA LTDA	CUNDINAMARCA
67	TAXIS DE FLORIDABLANCA S.A.	SANTANDER
68	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA COOINTRACAR LTDA	BOLIVAR
69	COOTRAURES LTDA	BOGOTA,D.C.
70	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GUACHUCAL LTDA.	NARIÑO
71	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BOGOTA LTDA	
72	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DONMATIAS ANTIOQUIA COOTRANSDA	ANTIOQUIA
73	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	CASANARE
74	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CAQUEZA COOTRANSCAQUEZA LTDA	CUNDINAMARCA
75	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VILLA DE LAS PALMAS LTDA.	VALLE DEL CAUCA
76	TRANSPORTES RECREATIVOS LIMITADA	VALLE DEL CAUCA
77	MONTERIANA DE TRANSPORTE S.A.S	CORDOBA
78	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MIXTOS DE FUNZA	CUNDINAMARCA
79	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COROZAL COOTRANSCOR.	SUCRE
80	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO COOTRANSTUR	BOLIVAR
81	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE	
82	SUPERTAXI S.A.	
83	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ALBERTO CESAR	CESAR
84	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA	QUINDIO
85	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS HÉROES LTDA	BOYACA
86	COOTRANSCOL LTDA	ANTIOQUIA
87	VIATOUR COOPERATIVA MULTIACTIVA	QUINDIO
88	EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S A	
89	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS ANDES	
90	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ARIARI	META
91	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RUTAS DE COLOMBIA LTDA	NARIÑO
92	COOPERATIVA DE TRANSPORTES CERRO NORTE LTDA	BOGOTA,D.C.
93	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES LA FLORIDA LTDA	BOGOTA,D.C.
94	TRANSPORTES ESPECIALES MEJIA S.A.S	
95	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS MOLINOS LTDA	BOGOTA,D.C.
96	COOTRANSCOTA LTDA	CUNDINAMARCA
97	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ATLANTICO	ATLANTICO
98	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR	CESAR

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
99	ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS DELFINES O.C	BOYACA
100	TRANSPORTES LA IBAGUEREÑA S.A.	TOLIMA
101	TRANSPORTES SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CUNDINAMARCA
102	COOTRAFONCE LTDA	SANTANDER
103	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FONTIBON COOTRANSFONTIBON	BOGOTA,D.C.
103	NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICA LTDA	
104	COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL SUR LIMITADA CON LA SIGLA COOPCASUR LTDA	BOGOTA,D.C.
105	TRANSPORTADORA LIBERTAD SAS	CAUCA
106	TRANSPORTES TISQUESUSA S.A.	BOGOTA,D.C.
107	RADIO TAXI INTERNACIONAL LTDA.	
108	EMPRESA COMUNITARIA DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL GRAN COLOMBIANA DE TUTA S.A	
109	EXPRESOS Y SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUNDINAMARCA
110	TRANSPORTES ESPECIALES ARCOIRIS S.A.S.	ANTIOQUIA
111	TURES DE LOS ANDES LTDA TURANDES	CUNDINAMARCA
112	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE CHIRIGUANA	CESAR
113	SERVILAN LTDA	BOLIVAR
114	UNION DE TRANSPORTADORES DEL LLANO LTDA	META
115	TRANSPORTES MEJIA CORTES S.A.S	MAGDALENA
116	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE MOSQUERA LTDA	
117	TRANSPORTES QUILICHAO S.A.S	BOGOTA,D.C.
118	COOTRANSCAR	ANTIOQUIA
119	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA SELVA	
120	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES CERROS QUINTALINDA	ANTIOQUIA
121	TRANSBORDER S.A.S	BOGOTA,D.C.
122	TRANSPORTADORA LOS YUMBEÑOS S.A	
123	GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES SAS	BOGOTA,D.C.
124	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE QUIMBAYA LTDA	QUINDIO
125	CONSORCIO VIA AL MAR	ATLANTICO
126	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUAZUL LTDA	CASANARE
127	TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A	
128	EXPRESO DEL ATLANTICO S.A	ATLANTICO
129	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ALTO SINU	CORDOBA
130	COOTRANSANDINA	
131	MARTINAIR HOLLAND N.V	
132	TRANSCARGA BERLINAS S.A	SANTANDER
133	TAXIS TELECLUB S.A.	
134	AUTO TAXI EJECUTIVO BARRANQUILLA S.A.S.	ATLANTICO
135	TRANSPALMA Y COMPAÑIA LIMITADA	ATLANTICO
136	TRANSPORTADORA PORRAS AMAYA S.A.S	BOGOTA,D.C.
137	COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO	ATLANTICO
138	UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARGA UNICARGA LTDA	RISARALDA
139	COOPERATIVA MULTIACTIVA TRANSPORTADORES DE MANI CASANARE	CASANARE
140	PUENTES ORTEGA Y COMPAÑIA LTDA	NARIÑO
141	MULTIMODAL DE TRANSPORTE ANDINO LIMITADA MULTITRANSA	ATLANTICO
142	COMPAÑIA TRANSNAVAL S.A.S	ATLANTICO
143	COMPAÑIA OPERADORA PORTUARIA CAFETERA S A	VALLE DEL CAUCA
144	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CUPIAGUA	CASANARE
145	SERVICIOS MODERNOS DEL VALLE SAS	VALLE DEL CAUCA
146	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE VILLETA	CUNDINAMARCA
147	TRANSPORTES PACIFICO S.A	CHOCO
148	TRANS EMPRESARIAL LIMITADA	ATLANTICO
149	SIMETRIC S.A.	
150	BENAVIDES MELO SAS	BOGOTA,D.C.
151	AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO RECEPTIVO DESTINO COLOMBIA	ANTIOQUIA

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
	SAS	
152	TRANSPORTES TYM SAS	NARIÑO
153	TRANSPORTES VELASQUEZ SA	VALLE DEL CAUCA
154	METROPOLITANA CALARCA S.A.	QUINDIO
155	TRANSPORTES ESPECIALES DE TURISMO TET SAS	QUINDIO
156	TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S	QUINDIO
157	TRANSQUIROGA SAS	
158	SERVICIOS ESPECIALES LA ARENOSA LTDA	ATLANTICO
159	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DEL CARIBE	
160	QUALITY SERVICES S.A.	BOGOTA,D.C.
161	EMPRESA DE TAXIS SUPREMO S.A.S	
162	TRANSPORTES S&G LIMITADA	QUINDIO
163	TRANSCARTER S.A.S	
164	OPERMERC ANDINOS S.A.S.	
165	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES MOTORISTAS DE SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA
166	EXPPORT S.A.S.	MAGDALENA
167	COLOMBIANA DE TRANS ESPECIAL Y TURISMO S.A.	BOGOTA,D.C.
168	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MARIA LA BAJA COOINTRANSMAR	BOLIVAR
169	TRANSPORTE INTERNACIONAL ESPECIAL S.A.	CUNDINAMARCA
170	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TAXIS INDIVIDUALES DE DUITAMA	
171	TRANSPORTE EJECUTIVO DEL LLANO LTDA	
172	TRANSPORTES REINA S.A.	BOYACA
173	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA COINTRANSCOL	
174	SULIQUIDO S.A.	ATLANTICO
175	CONTINENTAL BUS S.A.	
176	SOCIEDAD DE TRANSPORTES URBANOS RURALES Y ESPECIALES TURES SAS	
177	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA	BOGOTA,D.C.
178	TRANSPORTES TERRESTRES GUASA S.A.	CUNDINAMARCA
179	COLBANTUR S.A.S.	ANTIOQUIA
180	COOTRANSNOR	ARAUCA
181	SOCIEDAD EXPRESO CAFETERO S.A.S.	QUINDIO
182	TRANSCAUCA S.A.S	
183	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SOACHA	CUNDINAMARCA
184	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A. VINALTUR S.A.S.	BOGOTA,D.C.
185	UNION DE TRANSPORTADORES DE MELGAR S.A.	TOLIMA
186	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES JAMUNDI COOPJAMUNDI	
187	TRANSPORTE RIVERA DEL MAGDALENA LIMITADA -RIVERMAG LTDA.	
188	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CURUMANI	CESAR
189	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE GUARNE	
190	EXPRESO DEL SOL S.A.S	BOGOTA,D.C.
191	SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.A.S - SESCOTUR S.A.S.-	ANTIOQUIA
192	TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A.	BOGOTA,D.C.
193	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ENRIQUE OLAYA HERRERA	BOYACA
194	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO	BOYACA
195	SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.	META
196	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES LAS VEGAS	CUNDINAMARCA
197	TRANSPORTES LA VERDE S.A.	BOYACA
198	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA	PUTUMAYO
199	COOPERATIVA DE TRANSPORTE RS	ANTIOQUIA
200	TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A.	CUNDINAMARCA
201	GRAN COLOMBIANA DE TURISMO S.A.S	META
202	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN LUIS COOTRASAL	ANTIOQUIA
203	COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y DE USUARIOS MEGATAXI LTDA	TOLIMA
204	VALLECAUCANA DE TRANSPORTES S.A.S	CAUCA

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
205	CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS SAS	
206	TRANSPORTES ARIZONA S.A.	CUNDINAMARCA
207	EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS COLOMBIA LTDA TRANSUCOL	VALLE DEL CAUCA
208	AEROTAXI DEL UPIA SAS	META
209	TAXIS FURATENA S.A.	BOYACA
210	COOTRANSMALLAT	ANTIOQUIA
211	OSPINA Y PAREJA SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.	ANTIOQUIA
212	TRANSPORTES HYCATA S.A.	
213	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE SABANA DE TORRES	
214	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S A LIDERTUR S A	BOGOTA,D.C.
215	TRANSPORTES ESPECIALES CIUDAD DE CALI SAS	VALLE DEL CAUCA
216	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	ANTIOQUIA
217	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BARBOSA COOTRABAR LTDA.	ANTIOQUIA
218	COOTRANSILVANIA LTDA	CUNDINAMARCA
219	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MULTIACTIVA DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	ATLANTICO
220	RADIO TAXI TAME LTDA	ARAUCA
221	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA	BOYACA
222	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SIMIJACA	CUNDINAMARCA
223	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA	
224	TRANSPORTES INTEGRADOS SAS.	VALLE DEL CAUCA
225	TAXEXPRESS S.A.	BOGOTA,D.C.
226	TRANSPORTES LINEA BUENAVENTURA S A	VALLE DEL CAUCA
227	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER
228	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PLATA HUILA	
229	SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTES URBANOS Y RURALES SANTUR S.A.S	
230	TRANS ESPECIAL LTDA	ATLANTICO
231	TRANSPORTES EJECUTIVOS S.A.S.	BOGOTA,D.C.
232	VIACOLTUR S.A.S	BOGOTA,D.C.
233	SERVICIOS TECNICOS PORTUARIOS SAS	
234	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA COOPRISAR	RISARALDA
235	SERTRAN LTDA	ATLANTICO
236	SOCIEDAD AEREA DE IBAGUE S.A.S	BOGOTA,D.C.
237	TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A.	
238	COOTRANSAMARIA	HUILA
239	TRANSPORTES MEJIA S A	VALLE DEL CAUCA
240	TURISTREN S.A.S.	BOGOTA,D.C.
241	TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO	SANTANDER
242	LAS BUSETICAS S.A.S	ANTIOQUIA
243	GRANPORTUARIA S.A.S.	
244	BEDOYA OSORIO Y CIA. S. EN C.	HUILA
245	COOPERATIVA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL CAFE	
246	COLVANES SAS	
247	IMBOCAR S.A.S	
248	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A.	
249	FRIO COSTA S.A.	CORDOBA
250	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA SA	MAGDALENA
251	EXPRESO LA ORTEGUNA E.U.	TOLIMA
252	TRANSPORTES ALEX LTDA	BOGOTA,D.C.
253	COLOMBIANA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES ESPECIALES COLSETRANS S.A.S.	ANTIOQUIA
254	ORGANIZACIÓN DE APOYO TURÍSTICO SAS	BOLIVAR
255	FRIMAC S.A.	
256	TRANSPORTES UNIDOS NACIONALES S.A.S.	ANTIOQUIA
257	IMPOTARJA S.A.	
258	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE	

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
	CALDAS	
259	MERCANTIL LLANO EXPRESS S.A.S.	BOGOTA,D.C.
260	VINCI LIMITADA	
261	SUPERPORTUARIA S.A.S	MAGDALENA
262	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CASTILLA LA NUEVA LIMITADA	META
263	M&C TRANSPORTES SAS	CASANARE
264	TRANSPORTES BESIMOR S.A.S.	ATLANTICO
265	COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA	BOYACA
266	ALBETRANSA SAS	BOGOTA,D.C.
267	TRANSPORTES ESPECIALES EL VENCEDOR S.A.S.	CUNDINAMARCA
268	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL SARARE LTDA	ARAUCA
269	METROPOLITANA DE SERVICIOS S.A.	SANTANDER
270	SERPOMAR S.A.	BOLIVAR
271	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTRANSUCRE	
272	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANETA	ANTIOQUIA
273	TRIAL S.A.S	CUNDINAMARCA
274	SERVIRUTAS S.A.S.	ANTIOQUIA
275	TRANSPORTES SANTANDEREANA DE CARGA S.A.S	NORTE DE SANTANDER
276	EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A	ANTIOQUIA
277	METROMOVIL S.A.S	
278	COORDIMUEBLESLTDA	
279	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ICONONZO	TOLIMA
280	TRANSPORTES VILLALOBOS OVIEDO S.A.S.	CUNDINAMARCA
281	GALOTRANS SOCIEDAD ANONIMA	CUNDINAMARCA
282	SURTIDORA DE COMBUSTIBLES LIMITADA	BOGOTA,D.C.
283	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAMPUES	SUCRE
284	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TOLU	SUCRE
285	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA	CESAR
286	AEROCOLIBRI SA	ANTIOQUIA
287	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE FOMEQUE LIMITADA	
288	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE TAXIS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO-ASTAXDORADO	BOGOTA,D.C.
289	COMPAÑIA LIBERTADOR S.A	MAGDALENA
290	SOTRASAN S A SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SANTAGUEDA S A	CALDAS
291	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELLO	ANTIOQUIA
292	COOTRANSCORD	NARIÑO
293	TRANSPORTES MONTEBELLO S.A	
294	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO	QUINDIO
295	TRANSPORTES RADIO TAXI COFORT S.A.	BOGOTA,D.C.
296	COOPERATIVA DE TRANSPORTADOARES GUAJARO-SIGLACOOTRANSGUAJARO	ATLANTICO
297	TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A.	SANTANDER
298	BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.	ANTIOQUIA
299	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PERSONAL LIMITADA COOTRANSPER LIMITADA	BOGOTA,D.C.
300	TAXTURISTICO PAIPA S.A.	BOYACA
301	AUTO TAXI EJECUTIVO SAS	BOGOTA,D.C.
302	TRANSPORTES LA INDEPENDENCIA S.A	TOLIMA
303	SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTE S.A.S	TOLIMA
304	EMPRESA DE TRANSPORTES RADIO TAXI SAS	
305	EXPRESO LIBERTADOR LTDA	PUTUMAYO
306	SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA
307	EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A.	BOYACA
308	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL VALLE S.A.S	VALLE DEL CAUCA
309	TRANSCOMERCIAL S.A.S	ATLANTICO
310	TRANSPORTES SAN JUAN S.A.	
311	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CIUDAD BOLIVAR	

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
312	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE MARINILLA S. A. SOTRAMAR	ANTIOQUIA
313	TRANSPORTES COGUA LTDA	CUNDINAMARCA
314	TAXIS DE FLORIDABLANCA S.A.	SANTANDER
315	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA COOINTRACAR LTDA	BOLIVAR
316	COOTRAURES LTDA	BOGOTA,D.C.
317	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GUACHUCAL LTDA.	NARIÑO
318	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BOGOTA LTDA	
319	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DONMATIAS ANTIOQUIA COOTRANSDA	ANTIOQUIA
320	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	CASANARE
321	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CAQUEZA COOTRANSCAQUEZA LTDA	CUNDINAMARCA
322	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VILLA DE LAS PALMAS LTDA.	VALLE DEL CAUCA
323	TRANSPORTES RECREATIVOS LIMITADA	VALLE DEL CAUCA
324	MONTERIANA DE TRANSPORTE S.A.S	CORDOBA
325	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MIXTOS DE FUNZA	CUNDINAMARCA
326	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE COROZAL COOTRANSCOR	SUCRE
327	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO COOTRANSTUR	BOLIVAR
328	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE	
329	COOPERATIVA MUNDIAL DE TRANSPORTADORES LTDA CUYA SIGLA ES COOTRANSMUNDIAL LTDA.	
330	SUPERTAXI S.A.	
331	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ALBERTO CESAR	CESAR
332	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CALARCA	QUINDIO
333	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS HÉROES LTDA	BOYACA
334	COOTRANSCOL LTDA	ANTIOQUIA
335	VIATOUR COOPERATIVA MULTIACTIVA	QUINDIO
336	EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S A	
337	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS ANDES	
338	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ARIARI	META
339	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RUTAS DE COLOMBIA LTDA	NARIÑO
340	COOPERATIVA DE TRANSPORTES CERRO NORTE LTDA	BOGOTA,D.C.
341	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES LA FLORIDA LTDA	BOGOTA,D.C.
342	TRANSPORTES ESPECIALES MEJIA S.A.S	
343	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS MOLINOS LTDA	BOGOTA,D.C.
344	COOTRANSCOTA LTDA	CUNDINAMARCA
345	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ATLANTICO	ATLANTICO
346	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR	CESAR
347	ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS DELFINES O.C	BOYACA
348	TRANSPORTES LA IBAGUEREÑA S.A.	TOLIMA
349	TRANSPORTES SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CUNDINAMARCA
350	COOTRAFONCE LTDA	SANTANDER
351	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FONTIBON COOTRANSFONTIBON	BOGOTA,D.C.
352	NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICA LTDA	
353	COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL SUR LIMITADA CON LA SIGLA COOPCASUR LTDA	BOGOTA,D.C.
354	TRANSPORTADORA LIBERTAD SAS	CAUCA
355	TRANSPORTES TISQUESUSA S.A.	BOGOTA,D.C.
356	RADIO TAXI INTERNACIONAL LTDA.	
357	EMPRESA COMUNITARIA DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL GRAN COLOMBIANA DE TUTA S.A	

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
358	EXPRESOS Y SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CUNDINAMARCA
359	TRANSPORTES ESPECIALES ARCOIRIS S.A.S.	ANTIOQUIA
360	TURES DE LOS ANDES LTDA TURANDES	CUNDINAMARCA
361	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE CHIRIGUANA	CESAR
362	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE MOSQUERA LTDA	
363	COOTRANSCAR	ANTIOQUIA
364	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA SELVA	
365	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES CERROS QUINTALINDA	ANTIOQUIA
366	TRANSPORTADORA LOS YUMBEÑOS S.A	
367	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE QUIMBAYA LTDA	QUINDIO
368	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUAZUL LTDA	CASANARE
369	TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A	
370	EXPRESO DEL ATLANTICO S.A	ATLANTICO
371	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ALTO SINU	CORDOBA
372	COOTRANSANDINA	
373	TAXIS TELECLUB S.A.	
374	AUTO TAXI EJECUTIVO BARRANQUILLA S.A.S.	ATLANTICO
375	COOPERATIVA DE TRANSPORTE COMUNITARIO DE YONDO	ATLANTICO
376	TERRBUS S.A.S.	ANTIOQUIA
377	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CUPIAGUA	CASANARE
378	SERVICIOS MODERNOS DEL VALLE SAS	VALLE DEL CAUCA
379	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE VILLETA	CUNDINAMARCA
380	TRANSPORTES PACIFICO S.A	CHOCO
381	TRANS EMPRESARIAL LIMITADA	ATLANTICO
382	AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO RECEPTIVO DESTINO COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
383	METROPOLITANA CALARCA S.A.	QUINDIO
384	TRANSPORTES ESPECIALES DE TURISMO TET SAS	QUINDIO
385	TRANSPORTES ESPECIALES VIP S.A.S	QUINDIO
386	SERVICIOS ESPECIALES LA ARENOSA LTDA	ATLANTICO
387	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DEL CARIBE	
388	EMPRESA DE TAXIS SUPREMO S.A.S	
389	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES MOTORISTAS DE SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA
390	EXPPORT S.A.S.	MAGDALENA
391	COLOMBIANA DE TRANS ESPECIAL Y TURISMO S.A.	BOGOTA,D.C.
392	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MARIA LA BAJA COOINTRANSMAR	BOLIVAR
393	TRANSPORTE INTERNACIONAL ESPECIAL S.A.	CUNDINAMARCA
394	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TAXIS INDIVIDUALES DE DUITAMA	
395	TRANSPORTE EJECUTIVO DEL LLANO LTDA	
396	TRANSPORTES REINA S.A.	BOYACA
397	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA COINTRANSCOL	
398	SULIQUIDO S.A.	ATLANTICO
399	CONTINENTAL BUS S.A.	
400	COOPERATIVA20JULIO	NARIÑO
401	SOCIEDAD DE TRANSPORTES URBANOS RURALES Y ESPECIALES TURES SAS	
402	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA SIERRA	BOGOTA,D.C.
403	TRANSPORTES TERRESTRES GUASA S.A.	CUNDINAMARCA
404	COLBANTUR S.A.S.	ANTIOQUIA

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
405	COOTRANSNOR	ARAUCA
406	SOCIEDAD EXPRESO CAFETERO S.A.S.	QUINDIO
407	TRANSCAUCA S.A.S	
408	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SOACHA	CUNDINAMARCA
409	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A. VINALTUR S.A.S.	BOGOTA,D.C.
410	UNION DE TRANSPORTADORES DE MELGAR S.A.	TOLIMA
411	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES JAMUNDI COOPJAMUNDI	
412	TRANSPORTE RIVERA DEL MAGDALENA LIMITADA -RIVERMAG LTDA.	
413	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CURUMANI	CESAR
414	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE GUARNE	
415	EXPRESO DEL SOL S.A.S	BOGOTA,D.C.
416	SERVICIOS ESPECIALES COLECTIVOS Y TURISTICOS S.A.S - SESCOTUR S.A.S.-	ANTIOQUIA
417	TRANSPORTES LA ESPERANZA S.A.	BOGOTA,D.C.
418	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PLANADAS TOLIMA-7	
419	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ENRIQUE OLAYA HERRERA	BOYACA
420	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO	BOYACA
421	SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.	META
422	TURESTUR LIMITADA	
423	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES LAS VEGAS	CUNDINAMARCA
424	TRANSPORTES LA VERDE S.A.	BOYACA
425	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA	PUTUMAYO
426	COOPERATIVA DE TRANSPORTE RS	ANTIOQUIA
427	TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A.	CUNDINAMARCA
428	GRAN COLOMBIANA DE TURISMO S.A.S	META
429	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN LUIS COOTRASAL	ANTIOQUIA
430	COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y DE USUARIOS MEGATAXI LTDA	TOLIMA
431	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE UBATE	
432	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE SAN ONOFRE	
433	VALLECAUCANA DE TRANSPORTES S.A.S	CAUCA
434	TURISMO YEP LTDA	BOGOTA,D.C.
435	CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS SAS	
436	TRANSPORTES ARIZONA S.A.	CUNDINAMARCA
437	EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS COLOMBIA LTDA TRANSUCOL	VALLE DEL CAUCA
438	TAXIS FURATENA S.A.	BOYACA
439	COOTRANSMALLAT	ANTIOQUIA
440	OSPINA Y PAREJA SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.	ANTIOQUIA
441	TRANSPORTES HYCATA S.A.	
442	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE SABANA DE TORRES	
443	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S A LIDERTUR S A	BOGOTA,D.C.
444	TRANSPORTES ESPECIALES CIUDAD DE CALI SAS	VALLE DEL CAUCA
445	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	ANTIOQUIA
446	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BARBOSA COOTRABAR LTDA.	ANTIOQUIA
447	COOTRANSILVANIA LTDA	CUNDINAMARCA
448	LLANO MOTOR S.A.	CASANARE
449	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MULTIACTIVA DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	ATLANTICO
450	RADIO TAXI TAME LTDA	ARAUCA
451	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA	BOYACA
452	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SIMIJACA	CUNDINAMARCA
453	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA	

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
454	TRANSPORTES INTEGRADOS SAS.	VALLE DEL CAUCA
455	TAXEXPRESS S.A.	BOGOTA,D.C.
456	TRANSPORTES LINEA BUENAVENTURA S A	VALLE DEL CAUCA
457	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER
458	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PLATA HUILA	
459	TRANSPORTES OVICARGAS S EN C	HUILA
460	INGEMAT S.A.S.	VALLE DEL CAUCA
461	SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTES URBANOS Y RURALES SANTUR S.A.S	
462	SERVICIO AEREO DE CAPURGANA S.A	ANTIOQUIA
463	TRANS ESPECIAL LTDA	ATLANTICO
464	TRANSPORTES EJECUTIVOS S.A.S.	BOGOTA,D.C.
465	VIACOLTUR S.A.S	BOGOTA,D.C.
466	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA COOPRISAR	RISARALDA
467	SOCIEDAD AEREA DE IBAGUE S.A.S	BOGOTA,D.C.
468	TRANSPORTE AEREO DE COLOMBIA S.A.	
469	COOTRANSAMARIA	HUILA
470	TRANSPORTES Y SUMINISTROS PETROLEROS LTDA	CASANARE
471	TRANSPORTES MEJIA S A	VALLE DEL CAUCA
472	TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO	SANTANDER
473	LAS BUSETICAS S.A.S	ANTIOQUIA
474	GRANPORTUARIA S.A.S.	
475	BEDOYA OSORIO Y CIA. S. EN C.	HUILA
476	COOPERATIVA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL CAFE	
477	COLVANES SAS	
478	IMBOCAR S.A.S	
479	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A.	
480	FRIO COSTA S.A.	CORDOBA
481	EXPRESO LA ORTEGUNA E.U.	TOLIMA
482	COLOMBIANA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES ESPECIALES COLSETRANS S.A.S.	ANTIOQUIA
483	ORGANIZACIÓN DE APOYO TURÍSTICO SAS	BOLIVAR
484	TRANSPORTES UNIDOS NACIONALES S.A.S.	ANTIOQUIA
485	IMPOTARJA S.A.	
486	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES Y ESPECIALES DE CALDAS	
487	VINCI LIMITADA	
488	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CASTILLA LA NUEVA LIMITADA	META
489	M&C TRANSPORTES SAS	CASANARE
490	TRANSPORTES BESIMOR S.A.S.	ATLANTICO
491	COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA	BOYACA
492	ALBETRANSA SAS	BOGOTA,D.C.
493	TRANSPORTES ESPECIALES EL VENCEDOR S.A.S.	CUNDINAMARCA
494	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL SARARE LTDA	ARAUCA
495	METROPOLITANA DE SERVICIOS S.A.	SANTANDER
496	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTRANSUCRE	
497	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANETA	ANTIOQUIA
498	TRANSPORTES SANTANDEREANA DE CARGA S.A.S	NORTE DE SANTANDER
499	EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A	ANTIOQUIA
500	METROMOVIL S.A.S	
501	COORDIMUEBLESLTDA	
502	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ICONONZO	TOLIMA

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
503	TRANSPORTES VILLALOBOS OVIEDO S.A.S.	CUNDINAMARCA
504	SURTIDORA DE COMBUSTIBLES LIMITADA	BOGOTA,D.C.
505	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAMPUES	SUCRE
506	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TOLU	SUCRE
507	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA	CESAR
508	AEROCOLIBRI SA	ANTIOQUIA
509	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE FOMEQUE LIMITADA	
510	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CIENAGA DE ORO LTDA	CORDOBA
511	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COLECTIVOS DEL SUR	ATLANTICO
512	TURES TOLIMA S.A.	TOLIMA
513	COOPERATIVA DEL GREMIO DE CONDUCTORES DE CUNDINAMARCA CONDUCOOP	
514	EXPRESO SUR OCCIDENTE SANDONA S.A.	
515	METROPOLITANA DE TRANSPORTES LA CAROLINA SAS	ATLANTICO
516	TRANSPORTES CIUDAD BONITA S.A.	SANTANDER
517	TERMINAL DE TRANSPORTE DE HONDA SA	TOLIMA
518	COTRASOATA	BOYACA
519	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA CIUDADELA COLSUBSIDIO SIGLA: COOPMULCIUCOL	BOGOTA,D.C.
520	TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S	BOGOTA,D.C.
521	TRANSPORTES LAGUITO S.A.	
522	EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE MAMONAL SAS	BOLIVAR
523	PROFESIONALES EN TURISMO S.A.S	ANTIOQUIA
524	PELAEZ ALVARADO Y COMPAÑIA LIMITADA	LA GUAJIRA
525	EMPRESA DE BUSES LOS CALIFAS LTDA	VALLE DEL CAUCA
526	KENVITUR LTDA AGENCIA DE VIAJES TRANSPORTES Y TURISMO	BOGOTA,D.C.
527	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR	BOGOTA,D.C.
528	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN MATEO	
529	NUEVA FLOTA BOYACA S.A	BOGOTA,D.C.
530	COOPERATIVA MULTIACTIVA ZONAL DE TRANSPORTES BOSA LIMITADA	
531	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES INDEPENDIENTES DE CHIA	CUNDINAMARCA
532	TRANSPORTES ESPECIALES BELALCAZAR SAS	VALLE DEL CAUCA
533	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA	
534	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE PIEDECUESTA	SANTANDER
535	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMESIS	ANTIOQUIA
536	TRANSPORTES GACHETA S.A.	
537	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
538	COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL	ANTIOQUIA
539	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO LASSER LTDA	BOGOTA,D.C.
540	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA COOINTUR	
541	RUTAS VERDE Y BLANCO SAS	ANTIOQUIA
542	SERVICIO NACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S	ANTIOQUIA
543	TRANSPORTES ESPECIALES AGUAMARINA SA	ANTIOQUIA
544	TRANSPORTE DE CARGA Y SERVICIOS ESPECIALES S.A.S	ANTIOQUIA
545	TRANSLADA S.A.S.	ANTIOQUIA
546	TRANSPORTES BRASIL SAS	ANTIOQUIA
547	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE COOPETIGRE	
548	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS MONTELIBANO	CORDOBA
549	AUTOMETA TRANSPORTES S.A.S	META

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
550	COOPERATIVA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO LTDA	CORDOBA
551	SERVITAXI LTDA	CORDOBA
552	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA	CORDOBA
553	EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL Y DE TURISMO DEL HUILA S.A.S	HUILA
554	EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A	
555	AIPE EXPRES SAS	HUILA
556	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO	HUILA
557	COOTRANSMACIZO	HUILA
558	MULTISERVICIOS CONTRATADOS S.A.S.	PUTUMAYO
559	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MICAY	
560	COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE	NARIÑO
561	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SANTACRUZ MADRIGAL POLICARPA LTDA	NARIÑO
562	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA PROVINCIA DEL SAN JUAN	CHOCO
563	TRANSPORTADORES NUEVO MILENIO LIMITADA TRANSNUEVO MILENIO LTDA	NARIÑO
564	COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTA PANAMERICANA	NARIÑO
565	EXPRESO COSTA SUR SAS	
566	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL ORIENTE	MAGDALENA
567	TRANSPORTES SENSACION S.A.S.	
568	PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S	
569	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIAL EL FARO	VALLE DEL CAUCA
570	TRANSPORTES EMPRESARIALES NACIONALES S.A	VALLE DEL CAUCA
571	TRANSPORTES ESPECIALES DEL OTUN S.A.S	
572	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISTICO SAN ANTONIO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	MAGDALENA
573	TRANSPORTES SOTRANCE SAS	VALLE DEL CAUCA
574	AUTO OCASIONAL TOUR SAS	ATLANTICO
575	COOPERATIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO BLANQUIZAL	
576	MINA SERVICIOS S.A.S.	
577	TAX IDEAL LTDA	
578	TRANSPORTES ESPECIALES PENTADINA S.A.	
579	TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS S.A.S.	ANTIOQUIA
580	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	ANTIOQUIA
581	TRASURAN S.A.S	
582	COSMOTRANS S.A.S.	BOGOTA,D.C.
583	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL	ANTIOQUIA
584	COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA	ANTIOQUIA
585	TUBIBUS COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
586	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE VALDIVIA LIMITADA	
587	RENTAFRIO S.A.S	ANTIOQUIA
588	NATIONAL TOURS S.A.S	ANTIOQUIA
589	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE SERRANIA	ANTIOQUIA
590	ORBITRANS SA	ANTIOQUIA
591	TRANSPORTES MULTIMODALES S.A.S	ANTIOQUIA
592	COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTEGRADO	ANTIOQUIA
593	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS	
594	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA	ANTIOQUIA
595	COOTRABRI	ANTIOQUIA

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
596	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.	ANTIOQUIA
597	EMPRESTUR S.A.	ANTIOQUIA
598	TRANS MERCEDES S.A.S	ANTIOQUIA
599	COTRAEXPRESS S.A.S	ANTIOQUIA
600	PORTRANS S.A.S	HUILA
601	TURISMO Y TRANSPORTE HERNANDEZ ECHEVERRI S.A.S	ANTIOQUIA
602	TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.	ANTIOQUIA
603	TRANSPORTES PRIMAVERA S.A.S.	
604	RUTAS Y DESTINOS S.A.	ANTIOQUIA
605	TRANSPORTES URIMAR S.A.S.	ANTIOQUIA
606	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL CARMEN	ANTIOQUIA
607	COOPERATIVA DE TRANSPOTADORES DEL DARIEN COOTRANDAR	
608	TAX ALIANZA S.A.S.	
609	TRANSPORTES RIO GRANDE SAS	SANTANDER
610	TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR S.A.S	ANTIOQUIA
611	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ELENA	ANTIOQUIA
612	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S.	ANTIOQUIA
613	VIA TERRESTRE S.A.	ANTIOQUIA
614	AVIAJAR S.A.	SANTANDER
615	UNION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA
616	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES	
617	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS	
618	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS ESPECIALES DEL SUR	
619	TRANSPORTES MONTO YA S.A.S	ANTIOQUIA
620	TRANSPORTES BUCAROS S.A.	SANTANDER
621	SETRANS S.A.	VALLE DEL CAUCA
622	EXPRESO VAKANOS SAS	VALLE DEL CAUCA
623	TC TRANSPORTAMOS S.A.S.	VALLE DEL CAUCA
624	TRANSPORTES ESPECIALES SET SAS	VALLE DEL CAUCA
625	TRANSCASTAÑEDA SAS	SANTANDER
626	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES UNIDOS	VALLE DEL CAUCA
627	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA
628	VIAJES LA NUEVA COLOMBIA SAS	BOGOTA,D.C.
629	BUSEXPRESS S.A.S.	
630	CALIDAD TOTAL SAS	
631	COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA PROVINCIA S.A.	CUNDINAMARCA
632	COOTRANSVIOTA	CUNDINAMARCA
633	TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S EN C	CUNDINAMARCA
634	AUTOS NILO SAS	CUNDINAMARCA
635	TRANSPORTADORA VIATELA SA	TOLIMA
636	REALTUR S.A	CALDAS
637	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EL CONDOR	ANTIOQUIA
638	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE DEL TOLIMA	TOLIMA
639	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS ESPECIALES COOPERATIVOS SERESCOOP	TOLIMA
640	TRANSPORTES J.I. CARIBE S.A.S	ATLANTICO
641	TRANSPORTES MARTIGONZA S.A.	VALLE DEL CAUCA
642	TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LIMITADA	VALLE DEL CAUCA
643	EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS	VALLE DEL CAUCA
644	CONFORT EXPRESS S.A.S.	SANTANDER

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
645	TURESANDES LTDA	SANTANDER
646	CARS SPECIAL SERVICES S.A.S	VALLE DEL CAUCA
647	TRANSPORTES DOYFI S.A.S	ATLANTICO
648	TURISMO ESPECIALIZADO DE SANTANDER S.A.S	SANTANDER
649	VEHÍCULOS Y SERVICIOS SAS	VALLE DEL CAUCA
650	SERVICIOS ESPECIALES DEL MILENIUM LTDA	
651	VIAJA COLOMBIA S.A.S	SANTANDER
652	TRANSPORTES ESPECIALES CRISTALES S.A.S.	VALLE DEL CAUCA
653	TRANSPORTES ESPECIALES FLOR DEL VALLE LTDA	VALLE DEL CAUCA
654	TRANSPORTES RIO CAUCA SERVICIOS ESPECIALES LTDA	
655	TRANSPORTES ESPECIALES EDQUIOS SAS	VALLE DEL CAUCA
656	TRANSPORTES CALICONFORT S.A.S.	VALLE DEL CAUCA
657	TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS	VALLE DEL CAUCA
658	EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL PACIFICO S.A.	VALLE DEL CAUCA
659	TRANSPORTES ESPECIALES MILENIO LTDA	VALLE DEL CAUCA
660	TRANSPORTES ESPECIALES ZAPATA S.A.S.	VALLE DEL CAUCA
661	TURISMO TRANSCELL S.A.S	ATLANTICO
662	TRANSPORTES ESPECIALES SOL TURISMO CALI S.A.S.	VALLE DEL CAUCA
663	TRANSPORTES DEL VALLE Y TURISMO SAS	VALLE DEL CAUCA
664	E L TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S	
665	TOUR COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA,D.C.
666	ALLTOUR S A S	BOGOTA,D.C.
667	LINEAS METROEXPRESS SAS	BOGOTA,D.C.
668	TAIRONA EXPRESS S.A.S	
669	SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA	BOGOTA,D.C.
670	COOTRANSPORTES ALONDRA	QUINDIO
671	INTER SERVICIOS TRANSPORTE S.A.S	BOGOTA,D.C.
672	TRANSPORTADORA LA NUEVA ERA LTDA	
673	MAVITOURS TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S PUDIENDOSE LLAMAR TAMBIEN MAVITOURS S A.S	BOGOTA,D.C.
674	FLOTA INTEGRAL DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S	BOGOTA,D.C.
675	DOLPHIN EXPRESS SA	BOGOTA,D.C.
676	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA COOMTRANSCOL LTDA	BOGOTA,D.C.
677	TURISMO ELITE SAS	CUNDINAMARCA
678	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO ESCONALTUR	BOGOTA,D.C.
679	COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN AMERICA	
680	ARITUR LIMITADA	
681	LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS S.A.S	BOGOTA,D.C.
682	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S	BOGOTA,D.C.
683	AMERICANTUR LTDA	BOGOTA,D.C.
684	TOURS DE LAS AMERICAS S.A.S	BOGOTA,D.C.
685	TRANSTUREM S.A.S	BOGOTA,D.C.
686	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO DE COLOMBIA SETURCOL LTDA	BOGOTA,D.C.
687	AEROBUSES ROYAL EXPRESS SAS	BOGOTA,D.C.
688	AIR CANADA SUCURSAL COLOMBIA	
689	SCHOOL TOURING SERVICE SAS	BOGOTA,D.C.
690	TRANSPORTES LOYOLA S A S	BOGOTA,D.C.
691	VIAJES CONFORT LTDA	BOGOTA,D.C.

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
692	TRANSPORTE LA RUTA S.A.S.	BOGOTA,D.C.
693	RAMOS TOURS S.A.S	BOGOTA,D.C.
694	SI 03 S.A.	BOGOTA,D.C.
695	LOTTUS EXPRESS SAS	
696	MEGATOUR S A S	
697	CITY TAXI S.A.S	BOGOTA,D.C.
698	INTEGRA S.A	RISARALDA
699	TURIVANS SAS	
700	EXPRESOS Y TRANSPORTE ESPECIAL COLOMBIANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA,D.C.
701	TRANSPORTES ATH S.A.S	BOGOTA,D.C.
702	TRANS 2000 UNO LTDA	BOGOTA,D.C.
703	ASOCIACION PUBLICA DE TRANSPORTE LIMITADA ASOPTRANS LTDA	BOGOTA,D.C.
704	EJECUTRANS SAS	CUNDINAMARCA
705	INLEBA SAS	BOGOTA,D.C.
706	TRANSCEAL LIMITADA	
707	TRANESTUR S A	CUNDINAMARCA
708	METROBUS S.A.	
709	CITY TOUR S A S	BOGOTA,D.C.
710	CONFORTRANS SAS	BOGOTA,D.C.
711	LINEAS JAVARTURS DEL LLANO SAS	META
712	EMPRESA DE TRANSPORTE LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA LINESCOL S.A.S.	
713	TRANSPORTES TURINO S.A.S	BOGOTA,D.C.
714	RAPTOR EXPRESS S.A.S	BOGOTA,D.C.
715	TRANSPORTES ESPECIALES Y EXPRESOS VIATUR S A S	BOGOTA,D.C.
716	COOPERATIVA COOTRANSINTEGRALES	BOGOTA,D.C.
717	TRANSPORTE ESPECIAL INGENIERIA Y TURISMO - INGENIATUR S.A.S	BOGOTA,D.C.
718	AUTURESTE S.A.S	BOGOTA,D.C.
719	COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA	BOGOTA,D.C.
720	AVANT COLOMBIA S.A.S	META
721	ALIANZA TERRESTRE SAS	ANTIOQUIA
722	VIAJES IMPERIAL SAS	BOGOTA,D.C.
723	SERVICIOS ESPECIALES Y DE TURISMO COLOMBIANOS SERVICOLTUR LTDA	
724	TRANSPORTE EMPRESARIAL TURISMO Y EXCURSIONES TURIEXPRESS LTDA	BOGOTA,D.C.
725	TRANSPORTES ESIVANS SAS	BOGOTA,D.C.
726	EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL ECOTURISMO LTDA	BOGOTA,D.C.
727	TRANSPORTES ESPECIALES QUICK SERVICE S.A.S	BOGOTA,D.C.
728	NOMADA TRANSPORTE INTEGRAL SAS	BOGOTA,D.C.
729	KATERIN TOUR LTDA	BOGOTA,D.C.
730	TOUR STAR VIAJES Y TURISMO LTDA	
731	TRANSPORTES AEROTUR SAS	SANTANDER
732	TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS DE LA SABANA LTDA	CUNDINAMARCA
733	VIACOLTRANS LTDA	
734	TRANSPORTES LA CANDELARIA S.A.S	BOGOTA,D.C.
735	TRANSPORTES PEGASSO S A.S	
736	INTEGRATUR SAS INTEGRACION Y TURISMO	BOGOTA,D.C.
737	SERVICIOS TURISTICOS COLOMBIANOS STURCOL S.A.S.	BOGOTA,D.C.
738	TRAYECTOS Y DESTINOS S A	BOGOTA,D.C.
739	ESPECIALES EXITTUR S.A.S	BOGOTA,D.C.
740	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SERVICIOS ESPECIAL DEL	CESAR

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
	CESAR	
741	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL SUR S.A.S.	CESAR
742	SERVITRANSTUR S.A.S	META
743	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S.	META
744	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISMO Y SU SIGLA SERA COOTEPTUR	BOGOTA,D.C.
745	TOURES CAR S LTDA TURISMO EXPRESOS Y CARGA	BOGOTA,D.C.
746	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S	BOGOTA,D.C.
747	COOPERATIVA INTEGRAL DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL	BOGOTA,D.C.
748	TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA	BOGOTA,D.C.
749	TAXIS LIBRES ORIENTE S.A.	
750	ESTURIVANNS SAS	BOGOTA,D.C.
751	CELU VANS LIMITADA	BOGOTA,D.C.
752	CONMILENIO S.A.S.	BOGOTA,D.C.
753	D&G TRANSPORTES LTDA	VALLE DEL CAUCA
754	INVERSIONES TRANSTURISMO SAS	BOGOTA,D.C.
755	TRANSPORTES ESPECIALES MURILLO Y CIA LTDA TESMUTOUR	BOGOTA,D.C.
756	STARTRANS ACIDOS Y QUIMICOS SAS	BOGOTA,D.C.
757	TRANSCOLTUR SAS	BOGOTA,D.C.
758	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI99 S.A.	
759	LIDERES EN TRANSPORTES ESPECIALES S A LIDERTRANS S A	BOGOTA,D.C.
760	SERVIESPECIALES TOUR SA	
761	TRANSPORTES FATACAR SAS	BOGOTA,D.C.
762	BIP TRANSPORTES S.A.S	BOGOTA,D.C.
763	TURISMO NACIONAL TURISNAL S.A.S.	CUNDINAMARCA
764	COOPERATIVA DE TRANSPORTE SOLIDARIO	BOGOTA,D.C.
765	VIAJEROS S.A.	MAGDALENA
766	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE COLOMBIA	
767	CELUTAXI CITY SAS	META
768	COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES DEL NORTE	
769	TRANSPORTES ESPECIALES FENIX S.A.S	BOGOTA,D.C.
770	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS PALMITOS COOTRASLPAL	SUCRE
771	TRANSPORTES TIERRA DEL SOL E.A.T	CAUCA
772	COOTRASAN	LA GUAJIRA
773	COMULTRAES LTDA	SANTANDER
774	TRANSPORTES MARSOL S.A.S.	ATLANTICO
775	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE SUCRE	SUCRE
776	COOPERATIVA DE TRANSPORTE CHIPILIN.	
777	TRANSPORTE ESPECIAL LA MINA S.A.S.	LA GUAJIRA
778	ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAMACA	BOGOTA,D.C.
779	COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTO DE TOLUVIEJO	SUCRE
780	COOP. DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES DE COLOSO Y CHALAN	
781	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA GUAJIRA S.A.S	LA GUAJIRA
782	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES	BOYACA
783	TAXI LIBRE LIMITADA	BOYACA
784	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE ZAMBRANO Y H S.A.S	
785	COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR	
786	EAGLE TOUR LINES LTDA	CUNDINAMARCA

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
787	COOPERATIVA MULTIACTIVA ESPECIAL COOMUES	BOGOTA,D.C.
788	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y TURISMO	ANTIOQUIA
789	CONDUCIR LTDA	BOYACA
790	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GLORIA	CESAR
791	SOCIEDAD LANCEROS EXPRESO S.A.S.	BOYACA
792	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PUEBLO BELLO	CESAR
793	TRANSPORTES CORAZON DEL VALLE TRANSCORVALLE S.A.S	VALLE DEL CAUCA
794	TRANS ESPECIALES DE LA UNION EU	VALLE DEL CAUCA
795	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CASTILLO	META
796	AMERICAN TOUR S.A.S	META
797	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES DE AGUACHICA	CESAR
798	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AYACUCHO Y SIMAÑA	CESAR
799	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VISTAHERMOSA	
800	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANPORTADORES COOTRANSPENSILVANIA	
801	AUTO CLIPPER LTDA	
802	SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MULTIMODAL S.A.	BOGOTA,D.C.
803	TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER SA	
804	TUREES DE COLOMBIA S.A.S	BOGOTA,D.C.
805	TRANSPORTES ARMENIA S.A SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE FAMILIA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA	
806	TRANSPORTES TEBAIDA S.A.	QUINDIO
807	LA COOPERATIVA DE MOTORISTAS EL CACIQUE DE CALARCA	QUINDIO
808	COOTRANSARAUCANA LTDA	ARAUCA
809	BUSES ARMENIA S.A.	QUINDIO
810	COOPERATIVA DE BUSES URBANOS DEL QUINDIO	QUINDIO
811	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL QUINDIO	QUINDIO
812	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE QUIMBAYA LIMITADA	
813	GONZALEZ GAMBOA Y CIA. S.C.A.	QUINDIO
814	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MONTENEGRO CON LA SIGLA COOTRAM	QUINDIO
815	TRANSPORTES URBANOS CIUDAD MILAGRO S.A.	QUINDIO
816	TAX PARAMO S A	QUINDIO
817	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS FUNDADORES - COOTRAFUN	
818	NUEVO RAPIDO QUINDIO SA	QUINDIO
819	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CENTENARIO DE ARMENIA	QUINDIO
820	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GENOVA	QUINDIO
821	EMPRESA DE BUSES DEL ATLANTICO LIMITADA	ATLANTICO
822	TRANSPORTES ATLANTICO LOPEZ CHAGIN & CIA S.C.A.	ATLANTICO
823	TRANSPORTES MONTERREY LTDA	ATLANTICO
824	SODETRANS S.A.S	
825	EXPRESO BRASILIA S.A.	
826	FLOTA ANGULO LIMTADA	ATLANTICO
827	FLOTA ROJA LIMITADA	ATLANTICO
828	TRANSDIAZ S.A.S.	ATLANTICO
829	TRANSPORTES LA ALIANZA DEL ATLANTICO S. A. TRASALIANCO S.A.	ATLANTICO
830	TRANSPORTES LOLAYA LIMITADA	ATLANTICO
831	EXPRESO COLOMBIA CARIBE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.A.S.SIGLA EXCOLCAR S.A.S.	
832	COOPERATIVA DE CHOFERES DE TAXI TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO LTDA	ATLANTICO
833	COOPERATIVA DE CHOFERES TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO	ATLANTICO
834	TRANSPORTES LA COSTEÑA VELOZ S.A.S.	ATLANTICO

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
835	TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSP S.A. OPERADORES LOGISTICOS	
836	COOTRANTICO	
837	TRANSPORTES SAN CARLOS LIMITADA	
838	TRANSPORTRES TRASALFA S.A	ATLANTICO
839	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.	SANTANDER
840	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LIMITADA	SANTANDER
841	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER LTDA	
842	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA LTDA "COOTRANSA"	ATLANTICO
843	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL ATLANTICO	ATLANTICO
844	TRANSPORTES COSTA AZUL LTDA	ATLANTICO
845	TRANSPORTE LOBENA SAS	ANTIOQUIA
846	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS	
847	RADIO TAXIS LIBRES S.A.S	
848	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA	SANTANDER
849	UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A.	
850	COOTRANSNORTE	ATLANTICO
851	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GALAPA SIGLA COOTRAGAL	
852	EMPRESA DE AUTOMOVILES CADIZ S.A.	
853	EMPRESA FLOTA CACHIRA LTDA	
854	EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON	SANTANDER
855	TRANSPORTE SERVIBUS SAS	ATLANTICO
856	EMPRESA DE TRANSPORTES LUSITANIA, S.A	SANTANDER
857	TRANSPORTES COLOMBIA SA	SANTANDER
858	EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIOS ESPECIALES S.A	SANTANDER
859	ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.	
860	SOC DE TRANSP URBANOS DEL ATCO S.A. SOBUSA S A	
861	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VILLA ANDALUCIA	
862	EMPRESA DE TRANSPORTES LEBRIJA LIMITADA	SANTANDER
863	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA	SANTANDER
864	COOPERATIVA MULTIACTIVA CLAVERIANA LTDA	SANTANDER
865	AMERICANA DE TRANSPORTES TERRESTRES SAS	CUNDINAMARCA
866	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES TRANSPANAMERICANOS Y ASOCIADOS LTDA	BOGOTA,D.C.
867	TRANSPORTES GUASCA SAS	
868	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CORABASTOS LTDA.	BOGOTA,D.C.
869	PROMOTORA DE TRANSPORTES UNIVERSO SAS	
870	COMPANIA NACIONAL DE MICROBUSES COMNALMICROS S.A	
871	EXPRESOS ESPECIALES EL DORADO S.A	BOGOTA,D.C.
872	COOPERATIVA CONTINENTAL DE TRANSPORTADORES LTDA	BOGOTA,D.C.
873	COLOMBIANA DE EXPRESOS S.A.	BOGOTA,D.C.
874	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE PACHO LTDA. SIGLA COOTRANSPACHO	
875	TRANSPORTES VILLETAX S.A.	CUNDINAMARCA
876	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISMO	BOGOTA,D.C.
877	COOPERATIVA ZIPAQUIREÑA DE TRANSPORTADORES IDENTIFICADA POR LA SIGLA: COOTRANSZIPA ASOCIACION COOPERATIVA	CUNDINAMARCA
878	TRANSPORTES CARAVANA S.A.S.	
879	EXPRESO GAVIOTA S A	BOGOTA,D.C.
880	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VILLA DE LA MESA	CUNDINAMARCA

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
	COOTRANSVILLA LTDA	
881	TRANSPORTES ESPECIALES DE BOGOTA S.A.	
882	EXPRESO IMPERIAL S.A.	BOGOTA,D.C.
883	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES BUSES VERDES	BOGOTA,D.C.
884	TRANSPORTES ESMERALDA SAS	
885	EXPRESO DEL PAIS S.A.	
886	AUTO SERVICIO CHIA LTDA.	
887	COOPERATIVA DISTRITAL INTEGRALDE TRANSPORTES LTDA	
888	EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A	BOGOTA,D.C.
889	TRANSPORTES ESPECIALES COLEGIOS Y TURISMO S.A	BOGOTA,D.C.
890	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE MOSQUERA Y FUNZA COOMOFU LTDA.	CUNDINAMARCA
891	C.I. CENTRAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A.S	BOGOTA,D.C.
892	TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACA S A	BOGOTA,D.C.
893	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES COOMFETRANS	BOGOTA,D.C.
894	TRANSPORTES EXPRESO CUNDINAMARCA LTDA	BOGOTA,D.C.
895	EXPRESO SUR ORIENTE SA EXPRESUR	
896	EXPRESO LOS COMUNEROS S.A.S.	CUNDINAMARCA
897	ESPECIALES CONDOR - ESCONDOR S.A	BOGOTA,D.C.
898	VIAJES ESPECIALES S.A	BOGOTA,D.C.
899	RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.	
900	TAXATELITE S.A.S.	
901	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE LOS ANDES S.A.	BOGOTA,D.C.
902	COOTRANSBOSA LTDA	
903	UNION COLOMBIANA DE BUSES S.A.	BOGOTA,D.C.
904	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SUESCA COOTRANSUESCA	CUNDINAMARCA
905	NACIONAL DE VIAJES TURISTICOS LTDA	BOGOTA,D.C.
906	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESPECIALES Y DE TURISMO ZIPAQUIRA	BOGOTA,D.C.
907	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES DE PUERTO ASIS LTDA	PUTUMAYO
908	COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO
909	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS EN REORGANIZACION	CASANARE
910	SERVICIOS Y TRANSPORTES LLANOVIAL SAS	CASANARE
911	CARLOS CALLE EXPRESOS SAS	CUNDINAMARCA
912	COMPAÑIA DE TRANSPORTES ESPECIALES FORTATRANS S.A.S	BOGOTA,D.C.
913	TRANSPORTADORA MULTIGLOBAL SAS	
914	SERVITAX LTDA	VALLE DEL CAUCA
915	COOPERATIVA DE TRANSPORTES GUALMATAN LTDA	
916	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES KILILI	
917	SERVICIOS CASMOL LTDA	PUTUMAYO
918	FLOTA SANTA FE LTDA	BOGOTA,D.C.
919	TAXI ROXI INTERNACIONAL S.A.	BOGOTA,D.C.
920	TRANSPORTES FLOTA BLANCA S.A.	BOGOTA,D.C.
921	AUTOBOY S.A.	BOGOTA,D.C.
922	RAPIDO SANTA LTDA	BOGOTA,D.C.
923	UNION COMERCIAL DE TRANSPORTES SA	
924	BUSES AMARILLOS Y ROJO S.A	BOGOTA,D.C.
925	FLOTA LA MACARENA S A	BOGOTA,D.C.
926	SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUTOMOTORA S A SIDAUTO S A	
927	FLOTA AGUILA S.A.	BOGOTA,D.C.

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
928	FLOTA RIONEGRO CUNDINAMARCA S A	BOGOTA,D.C.
929	FLOTA MAGDALENA S.A.	BOGOTA,D.C.
930	TAXI PERLA S.A	BOGOTA,D.C.
931	REAL TRANSPORTADORA S A	BOGOTA,D.C.
932	TRANSPORTES PANAMERICANOS S.A.	BOGOTA,D.C.
933	TRANSPORTES SANTA LUCIA S.A	
934	EXPRESO DE LA SABANA S A S	BOGOTA,D.C.
935	TRANSPORTES FONTIBON S.A	BOGOTA,D.C.
936	COMPAÑIA METROPOLITANA DE TRANSPORTES SA	CUNDINAMARCA
937	EXPRESO GOMEZ VILLA S.A.S	BOGOTA,D.C.
938	TRANSPORTES ALIANZA S A	CUNDINAMARCA
939	TRANSPORTES URBANOS SAMPER MENDOZA BUSES BLANCOS S.A.	
940	TRANSPORTES RAPIDO PENSILVANIA S.A.	
941	FLOTA CHIA LIMITADA	CUNDINAMARCA
942	TAXIS VERDES S A	
943	COPERTAX SA	BOGOTA,D.C.
944	RAPIDO EL CARMEN S.A	BOGOTA,D.C.
945	COOPERATIVA ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA	
946	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA	BOGOTA,D.C.
947	COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES COPENAL LTDA	
948	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES REINA LTDA	BOYACA
949	TRANSPORTES BERMUDEZ S.A.	
950	FLOTA VALLE DE TENZA S A	BOGOTA,D.C.
951	AUTOFACA S.A	CUNDINAMARCA
952	TRANSPORTES VALVANERA S.A	CUNDINAMARCA
953	FLOTA SAN VICENTE S.A.	
954	COOPERATIVA TRANSPORTADORA BOGOTA KENNEDY LTDA	BOGOTA,D.C.
955	TRANSPORTES ESCOLARES S.A.S	BOGOTA,D.C.
956	NUEVA COOPERATIVA DE BUSES AZULES LTDA	BOGOTA,D.C.
957	TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A BERLINASTUR S.A	BOGOTA,D.C.
958	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE NIZA LIMITADA COOTRANSNIZA LTDA	
959	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL TEQUENDAMA	
960	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL LTDA	BOGOTA,D.C.
961	TRANSPORTES ESPECIALES LIBERTAD S A TRANSLIBERTAD S A	BOGOTA,D.C.
962	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EXPRESOS FUNZA	CUNDINAMARCA
963	SERVITURES DE LA SABANA SAS	CUNDINAMARCA
964	SIQUIMA EXPRESS S.A	CUNDINAMARCA
965	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SELVA	BOGOTA,D.C.
966	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA YE	CUNDINAMARCA
967	TRANSTOCARINDA S A	CUNDINAMARCA
968	TRANSPORTES TORRES LTDA	
969	EXPRESO TOCANCIPA S A S	CUNDINAMARCA
970	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRASNPORTADORES DE SESQUILE COOTRANSCOVADONGA	CUNDINAMARCA
971	VIAJES EMPRESARIALES Y TURISMO POR COLOMBIA S.A.	BOGOTA,D.C.
972	AMERICAN TOUR SAS	CUNDINAMARCA
973	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DISCAPACITADOS Y PERSONAS SOLIDARIAS DE VILLANUEVA	CASANARE
974	LLANO LINEAS S.A.	CASANARE
975	COMPAÑIA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE ORIENTE COTRANSCOLOR S.A.	
976	COOPERATIVA VEHICULAR DE TRANSPORTES SASAIMA	CUNDINAMARCA

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
	COOVETRANS	
977	COOTRANSRURAL LTDA	CUNDINAMARCA
978	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA	
979	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE ARAUCA LTDA	ARAUCA
980	TRANSPORTES EL MORRO SAS	
981	DISTRIBUCIONES ARIPORO SAS	
982	COOPSERVICES LTDA	CASANARE
983	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES LA POLA	CUNDINAMARCA
984	EXPRESO SURAMERICANO DE TRANSPORTADORES H-24 SOCIEDAD ANONIMA	CUNDINAMARCA
985	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE UTICA	CUNDINAMARCA
986	LINEAS ESPECIALES CAJITUR S.A.S	CUNDINAMARCA
987	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE GACHANCIPA	CUNDINAMARCA
988	COOTRANSMILENIO LTDA	CASANARE
989	TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA	CASANARE
990	RED DE TRANSPORTE COLOMBIANO S.A.S	
991	TRANSPORTES SERVICOCHES SA	BOGOTA,D.C.
992	COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA TRANSDORADA	PUTUMAYO
993	TRANSNEVADA S.A.S	BOGOTA,D.C.
994	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE NARINO LIMITADA	NARIÑO
995	COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR LTDA	
996	TRANSPORTES SANDONA S.A.	
997	TRANSPORTES ARABIA LTDA	RISARALDA
998	TRANSPORTES FLORIDA S.A.	RISARALDA
999	TRANSPORTE METROPOLITANO PERLA DEL OTUN SA	
1000	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE	BOYACA
1001	FLOTA SUGAMUXI S. A.	BOYACA
1002	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE SAMACA O.C.	BOYACA
1003	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA VICTORIA LTDA	VALLE DEL CAUCA
1004	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA ANDINA	VALLE DEL CAUCA
1005	FLOTA GUAITARA S.A.	NARIÑO
1006	COLECTIVOS CIUDAD DE IPIALES S.A.	NARIÑO
1007	COOPERARIVA AMERICANA DE TRANSPORTADORES LTDA	
1008	LINEAS PEREIRANAS S.A.	RISARALDA
1009	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL RISARALDA LTDA	RISARALDA
1010	COOPERATIVA URBANOS DE PEREIRA	RISARALDA
1011	TERMINAL DE TRANSPORTES DE CHIQUINQUIRA S.A.	BOYACA
1012	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX TUNJA	BOYACA
1013	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PUERTO BOYACA	BOYACA
1014	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BOYACÁ S.A.	
1015	NUEVA URBANA DE LOS LLANOS LTDA	META
1016	TRANSPORTES MORICHAL S.A.	META
1017	EMPRESA DE TRANSPORTADORES UNION DE TAXISTAS UNITAX S.A.	
1018	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TRUJILLO VALLE	VALLE DEL CAUCA
1019	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL DOVIO LTDA	VALLE DEL CAUCA
1020	SOCIEDAD TRANSPORTADORA LOS TOLUES S.A.	VALLE DEL CAUCA
1021	TAX META S.A.	META
1022	TRANSPORTES ARIMENA S. A	
1023	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME LTDA	ARAUCA

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
1024	5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S	META
1025	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA. COOTRAGUA	MAGDALENA
1026	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GAMARRA	CESAR
1027	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL CESAR Y LA GUAJIRA	
1028	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUACHICA CESAR COOTRAGUA	CESAR
1029	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES	CESAR
1030	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PAILITAS LIMITADA	
1031	TERMINAL DE TRANSPORTE DE AGUACHICA S.A.	CESAR
1032	TRANSPORTES CARVAJAL LTDA	CESAR
1033	BLANCO Y NEGRO MASIVO SA	
1034	GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES LTDA	ATLANTICO
1035	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE LA CORDILLERA DEL PATIA	
1036	TRANSGUADALUPE S.A.	HUILA
1037	SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S.	
1038	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL RIO MIRA LTDA	NARIÑO
1039	COOPERATIVA NARIÑENSE DE TAXISTAS LTDA COONARTAX	
1040	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS CIUDAD DE PASTO	NARIÑO
1041	TRANS SERVILUJO SA	RISARALDA
1042	TRANSPORTES BATERO S.A.	RISARALDA
1043	COOPERATIVA DE TAXIS DE RISARALDA LTDA	
1044	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELEN DE UMBRIA	RISARALDA
1045	TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A.	
1046	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES COLONIAL	BOYACA
1047	COOTRANSMEDIO LTDA	BOYACA
1048	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO	BOYACA
1049	EXPRESO VALPARAISO CARAMANTA S.A.S	ANTIOQUIA
1050	RAPIDO LA SANTAMARIA SAN PIO Y CIA S.C.A.	ANTIOQUIA
1051	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX SOCIAL LTDA	
1052	COOTRANECHI	
1053	TRANSPORTADORES DE IPIALES S. A.	NARIÑO
1054	AUTOPANAMERICANO DE TRANSPORTES S.A	
1055	EXPRESO JUANAMBU SA	NARIÑO
1056	COOTAXTUQUERRES	NARIÑO
1057	TRANSPORTES TATAMA S.A	RISARALDA
1058	COOPERATIVA DE TAXIS CONSOTA LTDA	
1059	TRANSPORTES ZAPATA S.A	CALDAS
1060	NUEVO TRANSPORTE VILLA RODAS S.A.	VALLE DEL CAUCA
1061	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SOL	BOYACA
1062	TRANSPORTES AVELLA S.A.	BOYACA
1063	COOCATRANS LTDA	CASANARE
1064	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	ANTIOQUIA
1065	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. SOTRACOR S.A.	CORDOBA
1066	INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S	CORDOBA
1067	SERVICIOS AEREOS PANAMERICANOS SAS	
1068	EXPRESO LAS LAJAS S.A.	NARIÑO
1069	TAXIS LA FRONTERA S.A.	
1070	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LIMITADA	PUTUMAYO
1071	TRANSPORTES APIA S.A	RISARALDA
1072	COOPERATIVA SAN FERNANDO	RISARALDA
1073	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISMO ROYAL EXPRESS	RISARALDA

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
1074	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MARSELLA LTDA	RISARALDA
1075	TRANSPORTES DEL TUNDAMA S.A.	BOYACA
1076	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL DATIL LTDACOOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL DATIL LTDA	BOYACA
1077	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA	BOYACA
1078	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA	
1079	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA	HUILA
1080	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA LTDA	CAQUETA
1081	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE FLORENCIA	CAQUETA
1082	RUTAS DEL SUR SA	NARIÑO
1083	COOPERATIVA SUR ANDINA DE TAXISTAS LTDA. TAXANDINA.	NARIÑO
1084	COOPERATIVA DE TAXIS LUXOR	RISARALDA
1085	EXPRESO ALCALA S.A.	
1086	EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSTORO LTDA	
1087	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE FLORENCIA	CAQUETA
1088	FLOTA HUILA S.A	HUILA
1089	AUTOBUSES UNIDOS DEL SUR SA	
1090	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALMIRA LTDA	VALLE DEL CAUCA
1091	PALMIRANA DE TRANSPORTES S.A	VALLE DEL CAUCA
1092	EMPRESA DE TRANSPORTES GUADALAJARA Y CIA S EN C.S.	VALLE DEL CAUCA
1093	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO	CAUCA
1094	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCÁZAR	CAUCA
1095	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A	
1096	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO	CAUCA
1097	NUEVA TRANSNOVITA S.A.	VALLE DEL CAUCA
1098	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CARTAGO	VALLE DEL CAUCA
1099	COOTRANSGAR LTDA.	
1100	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LIMITADA COOTRANSGIGANTE LTDA	
1101	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES	HUILA
1102	TRANSPORTES GINEBRA SA	VALLE DEL CAUCA
1103	COMPAÑIA DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA	
1104	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD SENORA DE BUGA	VALLE DEL CAUCA
1105	EMPRESA DE TRANSPORTES CALIMA S.A.	VALLE DEL CAUCA
1106	TRANSPORTE PROGRESO DEL CHOCO LIMITADA	CHOCO
1107	TRANSPORTES BASTIDAS S.C.A	MAGDALENA
1108	TRANSPORTE TURISTICO EL RODADERO RODATURS SA	MAGDALENA
1109	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TULUA	VALLE DEL CAUCA
1110	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE	
1111	NUEVO TRANSPORTES CHOCO LTDA Y CIA S.C.S.	VALLE DEL CAUCA
1112	TRANSPORTES EXPRESO LA GAITANA S.A.	
1113	EMPRESA DE TRANSPORTES BUGA & CIA LTDA	VALLE DEL CAUCA
1114	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES PALMERAS LTDA COOTRANSPAL	
1115	EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA	VALLE DEL CAUCA
1116	TRANSPORTES DEL YARI S.A.	CAQUETA
1117	COOPERATIVA MULTIACTIVA CHOFERES DE PEREIRA	RISARALDA
1118	FLOTA OCCIDENTAL S.A.	RISARALDA
1119	URBANO SUPERBUSES LIMITADA	RISARALDA
1120	TAX CENTRAL S.A	VALLE DEL CAUCA
1121	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA	BOYACA
1122	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA	BOYACA
1123	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES COOMOEPAL	VALLE DEL CAUCA

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
1124	COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA	
1125	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO URBANO DEL TOLIMA	TOLIMA
1126	TRANSPORTES FLOTA CAMBULOS S.A.	TOLIMA
1127	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MANZANARES	CALDAS
1128	TRANSPORTES IRRA S.A.	CALDAS
1129	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA	
1130	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES TROPICANA LTDA	VALLE DEL CAUCA
1131	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES TAXIS EL TRIUNFO	
1132	ROMERO Y CIA. FLOTA NORDESTE S.C.A.	ANTIOQUIA
1133	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A.	
1134	TAX ANDALUZ SAS	
1135	TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A	ANTIOQUIA
1136	FLOTA HONDA LIMITADA	TOLIMA
1137	TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.	TOLIMA
1138	TRANSPORTES CENTROLIMA LIMITADA	
1139	COINTRASUR LTDA	TOLIMA
1140	FUMIGAX SAS	
1141	CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL S.A	
1142	TRANSPORTES UNIDOS LA CEJA S.A	
1143	TRANSPORTES RÁPIDO SAN CRISTÓBAL Y CIA SCA	ANTIOQUIA
1144	FLOTA LA MILAGROSA S.A.	ANTIOQUIA
1145	TRANSPORTES BARBOSA PORCESITO S A	
1146	TRANSPORTES GOMEZ HERNANDEZ S.A	ANTIOQUIA
1147	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S A	ANTIOQUIA
1148	TRANSPORTES TITIRIBI AMAGA MEDELLIN SAS - TRANSPORTES TRATAM SAS	ANTIOQUIA
1149	EXPRESO MOCATAN SAS	
1150	FLOTA AUTOMOVILES CALDAS LTDA	
1151	FLOTA RIONEGRO S.A.	ANTIOQUIA
1152	TRANSPORTES CHACHAFRUTO S.A.	ANTIOQUIA
1153	RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A.	ANTIOQUIA
1154	EMPRESA DE CONDUCCIONES LAS ARRIERITAS S.A	ANTIOQUIA
1155	RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA SCA	
1156	COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES	
1157	COONORTE LTDA	ANTIOQUIA
1158	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA	
1159	COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES	ANTIOQUIA
1160	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELEN	ANTIOQUIA
1161	FLOTA LA V S.A	ANTIOQUIA
1162	TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.	
1163	TRANSPORTES JERICO PUEBLORRICO TARSO S.A.S.	ANTIOQUIA
1164	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTONIO	ANTIOQUIA
1165	LOS HALCONES SA	
1166	CARIBE DE TRANSPORTES SAS	ANTIOQUIA
1167	CONDUCCIONES AMERICA S.A.	ANTIOQUIA
1168	FLOTA EL CARMEN S.A	ANTIOQUIA
1169	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA	ANTIOQUIA
1170	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLIN	
1171	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MEDELLIN ENVIGADO SABANETA SA	ANTIOQUIA
1172	FLOTA NUEVA VILLA S.A.S	ANTIOQUIA
1173	TRANSPORTES EXPREBELMIRA S.A.	

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
1174	TRANSPORTES VELOZ DEL ORIENTE S.C.A. VELORIENTE	ANTIOQUIA
1175	FLOTA CORDOVA RIONEGRO SA	ANTIOQUIA
1176	EXPRESO GIRARDOTA S.A.	ANTIOQUIA
1177	RODRIGUEZ OSORIO Y CIA TRANSPORTES SALGAR S.A	ANTIOQUIA
1178	TRANSPORTES JUAN BAUTISTA VASQUEZ Y CIA SAC	ANTIOQUIA
1179	TRANSPORTES MEDELLIN BARBOSA S.A.	ANTIOQUIA
1180	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL RETIRO S.C.A.	ANTIOQUIA
1181	SURANDINA DE TRANSPORTES S.A.	
1182	SOCIEDAD TRANSPORTADORA SANTA BARBARA S.A.	ANTIOQUIA
1183	SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA S.A.S.	
1184	TAXI GER LTDA & CIA S.C.A.	ANTIOQUIA
1185	TAX MAYA S.A.S.	ANTIOQUIA
1186	SANTRA LTDDA	ANTIOQUIA
1187	FLOTA BERNAL S.A.	ANTIOQUIA
1188	FLOTA GRANADA	ANTIOQUIA
1189	PANAMERICANA DE TRANSPORTES S.A	ANTIOQUIA
1190	TRANSPORTES URBANO RIONEGRO S.A.	ANTIOQUIA
1191	AEROTAXI SA	ANTIOQUIA
1192	TAXIS Y COLECTIVOS S.A.	ANTIOQUIA
1193	TRANSPORTES HATOVIEJO S.A.	ANTIOQUIA
1194	TRANSPORTES LA MAYORITARIA GUAYABAL S.A.S	ANTIOQUIA
1195	SERVICIOS DIVERSOS DEL TRANSPORTE SAS	
1196	COMPAÑIA METROPOLITANA DE BUSES S.A.	ANTIOQUIA
1197	TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLIN S.A	ANTIOQUIA
1198	SOTRASANVICENTE Y GUATAPE LA PIEDRA S.C.A	ANTIOQUIA
1199	TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.A.	
1200	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA.	SANTANDER
1201	TRANSPORTES CALDERON S.A	BOGOTA,D.C.
1202	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MOTORISTAS DE BUENAVENTURA LTDA	VALLE DEL CAUCA
1203	TRANSPORTES PUERTO TEJADA SAS	VALLE DEL CAUCA
1204	TAX EMPERADOR SAS	VALLE DEL CAUCA
1205	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJAMARCA Y ANAIME LTDA	TOLIMA
1206	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL TOLIMA LTDA	TOLIMA
1207	TRANPORTES PURIFICACION S.A.	TOLIMA
1208	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL GUAMO LTDA	TOLIMA
1209	TRANSPORTES BARRANCABERMEJA S.A.	SANTANDER
1210	TRANSPORTES ESCOLARES S.A.S	VALLE DEL CAUCA
1211	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO AEROPUERTO LTDA.	VALLE DEL CAUCA
1212	COOPERATIVA DE PROPIETARIOS VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO	BOLIVAR
1213	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE ARJONA	BOLIVAR
1214	EMPRESA PALACE S.A.	
1215	TRANSPORTES PETROLEA SA	NORTE DE SANTANDER
1216	TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A.	TOLIMA
1217	FLOTA LOS PUENTES S.A.	TOLIMA
1218	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA	TOLIMA
1219	TRANSPORTES SAN SILVESTRE S.A.	SANTANDER
1220	TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE LOS ANDES LA TEA S.A.	
1221	COOPERATIVA DE CHOFERES DE BARRANCABERMEJA LTDA	
1222	PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL	
1223	EMPRESA CORTA DISTANCIA LIMITADA	NORTE DE

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
		SANTANDER
1224	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA.	NORTE DE SANTANDER
1225	EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S. A.	NORTE DE SANTANDER
1226	FLOTA ANDRES LOPEZ DE GALARZA S.A.	
1227	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARMERO LIMITADA	TOLIMA
1228	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LTDA	TOLIMA
1229	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL MAGDALENA MEDIO S.A.	BOLIVAR
1230	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA	BOGOTA,D.C.
1231	CIA TRANSPORTADORA VERDE BRETAÑA SA	
1232	EMPRESA DE TRANSPORTES MEDIA LUNA S.A.	BOLIVAR
1233	EMPRESA DE TRANSPORTES RENACIENTE S.A	BOLIVAR
1234	TRANSPORTES GUASIMALES S.A.	NORTE DE SANTANDER
1235	COOTRANSUNIDOS LTDA	NORTE DE SANTANDER
1236	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CUCUTA LTDA.	NORTE DE SANTANDER
1237	EMPRESA DE TRANSPORTES IRIS S.A.S	
1238	COOTRALIBANO LTDA	
1239	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA	
1240	AUTOLEGAL S.A	CALDAS
1241	COMPAÑIA DE TRANSPORTE AUTOMOTORES SANTA ROSA ROBLES TRANSUR S.A.	
1242	UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA S.A.	
1243	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.	
1244	MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA57	NORTE DE SANTANDER
1245	EMPRESA DE TRANSPORTES TONCHALA S.A	
1246	EMPRESA DE TRANSPORTES GUAIMARAL S.A.	
1247	COOTRANSARARE LTDA	BOGOTA,D.C.
1248	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	CALDAS
1249	EMPRESA ARAUCA S.A.	CALDAS
1250	EXPRESO SIDERAL S.A.	CALDAS
1251	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA LOS PUERTOS LTDA	CALDAS
1252	TAX RIOS S.A.	VALLE DEL CAUCA
1253	EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSMAR ARCESIO DIAZ Y CIA LTDA	VALLE DEL CAUCA
1254	EMPRESA DE TRANSPORTES RAPIDO EL CARMEN S. A.	BOLIVAR
1255	TERMINAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA S A	BOLIVAR
1256	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO	NORTE DE SANTANDER
1257	TRANS ORIENTAL S.A.	NORTE DE SANTANDER
1258	FLOTAOSPINA SANABRIA Y CIA S.A.	CALDAS
1259	SOCIEDAD COORDINADORA DE BUSES URBANOS DE MANIZALES S. A.	
1260	SUAUTOMOVILS.A.	
1261	TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A.	VALLE DEL CAUCA
1262	EMPRESA DE TRANSPORTES SANTIAGO DE CALI ALAMEDA SA	VALLE DEL CAUCA
1263	CONTACTOS SAS	BOLIVAR
1264	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES HACARITAMA LIMITADA COOTRANSHACARITAMA LTDA.	

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
1265	AUTO FUSA S.A.	BOGOTA,D.C.
1266	COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO LTDA	CALDAS
1267	COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTADORES	CALDAS
1268	TRANSPORTADORES DEVITERBO SA	CALDAS
1269	EMPRESA DE TRANSPORTES SULTANA DEL VALLE SAS	VALLE DEL CAUCA
1270	EXPRESO TREJOS LTDA	
1271	EMPRESA DE BUSES BLANCO Y NEGRO S A	
1272	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VERACRUZ LTDA	CUNDINAMARCA
1273	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA SIGLA COOTRANSFUSA	CUNDINAMARCA
1274	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ATANASIO GIRARDOT LTDA	
1275	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DE CALDAS	CALDAS
1276	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA	
1277	TRANSPORTES UNION ANSERMA S.A	CALDAS
1278	EMPRESA DE TRANSPORTES VILLANUEVA BELEN LTDA	VALLE DEL CAUCA
1279	ASISTENCIAS CODIGO DELTA SAS	
1280	TRANSPORTE MENSAJERIA Y CARGA DEL ATRATO LTDA	CHOCO
1281	OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A	SANTANDER
1282	TRANSPORTES BICENTENARIO SAS	
1283	TAXIS DE ORIENTE S A	
1284	TRANSPORTES INTEGRALES COOPERATIVOS DE COLOMBIA	BOGOTA,D.C.
1285	GLOBAL CARS SAS	
1286	LOEXA S.A.	BOGOTA,D.C.
1287	TRANSPORTADORA VILLA EXPRESS SAS	PUTUMAYO
1288	SPIRIT AIRLINES INC	
1289	GRUPO EMPRESARIAL JHS	
1290	GUIANZA EXPRESS S.A.S	BOLIVAR
1291	COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS ESPECIALES	PUTUMAYO
1292	TSL DEL CARIBE SAS	
1293	TAXIS 2222222 S.A.S.	
1294	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.	ANTIOQUIA
1295	TRANSPORTES PANACHI ARATOCA S.A.	SANTANDER
1296	TAXIS LIBRES BOGOTA S.A.	
1297	EL SAUCE INVERSIONES S.A.	BOGOTA,D.C.
1298	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A.	VALLE DEL CAUCA
1299	TRANSPORTES LA CULONA MESA DE LOS SANTOS S.A.	SANTANDER
1300	EXPRESO SANTA ANA LIMITADA	CUNDINAMARCA
1301	RENTAXI S.A.	
1302	LOGISTICA Y TRANSPORTE DEL CARIBE S.A.S	
1303	7 24 VALET S.A.S	VALLE DEL CAUCA
1304	TRASNPORTES GALILEA S.A.S	TOLIMA
1305	EVERESTOUR S.A.S	BOGOTA,D.C.
1306	TRANSPORTE RODANDO POR AMERICA TOURS S.A.S.	SANTANDER
1307	SERVITRANSPORTES DE COLOMBIA SAS	CASANARE
1308	COMPANIA ESPECIALIZADA EN MOVILIDAD TRANSPORTE Y TURISMO S.A.S. Y CON NOMBRE COMERCIAL COMO: TRANSPORTES MOVILIZA-T S.A.S	CESAR
1309	TRANSPORTES JAZZ S.A.S	ANTIOQUIA
1310	V.I.P. LINE EXPRESS S.A.S	
1311	MASIVO CAPITAL S.A.S.	BOGOTA,D.C.
1312	TRAVELMART S A S	BOGOTA,D.C.
1313	TRANSPORTES CUELLAR ESQUIVEL SAS	VALLE DEL CAUCA
1314	SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y	CAQUETA

No	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO
	TRANSPORTE	
1315	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE FATIMA	CUNDINAMARCA
1316	TERRITORIO COLOMBIA VIAJES Y TURISMO SAS	
1317	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA S.A.S	CASANARE
1318	CORPCODESA DE OCCIDENTE SAS	
1319	AGL VANS S.A.S.	CALDAS
1320	EXPRESO LOS SAMANES S.A.S.	
1321	VIGIA SERVICIO ESPECIAL S.A.S	BOGOTA,D.C.
1322	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR Y DE CICLOTURISMO DE LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR
1323	TAXTOTAL S.A.S.	
1324	ESTRATEGIA Y LOGISTICA S.A.S	
1325	SEM TERMINAL DUITAMA	
1326	LIDERAUTO DEL CARIBE SAS	
1327	TAXIS LOS DOS S.A.S	CUNDINAMARCA
1328	ASOCIACION TRANSPORCOL	
1329	CASANARE EXPRESS S.A.S	CASANARE
1330	SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA S.A.S.	BOLIVAR
1331	TRANSRECREATIVOS S.A.S.	VALLE DEL CAUCA
1332	TRANSPERSONAL DEL CARIBE S.A.S	BOLIVAR
1333	CANGURO LOGISTIC & BUSSINES S.A.S	NORTE DE SANTANDER
1334	TRANSPORTADORA MUNDIAL S.A	
1335	ZIDCAR S.A.S.	
1336	TRANSPORTE SENSACIONAL LTDA	
1337	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE CODAZZI CESAR	CESAR
1338	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL DINA EXPRESS LTDA.	HUILA
1339	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EMPRESARIAL ESCOLAR TURISMO Y CARGA MEGA-TRANS S.A.S	
1340	EMPRESA DE TRANSPORTE ENRUTAMOS SAS	
1341	SERVICIOSESPECIALESELSOLDELAVARIANTE	TOLIMA
1342	TURISMO ESPECIAL DEL FUTURO SAS	CUNDINAMARCA
1343	INVERSIONES & TRANSPORTES RR SAS	CUNDINAMARCA
1344	ASOCIACION DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA	LA GUAJIRA

Y en el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, podemos encontrar empresas dedicadas a la misma labor sectorial, con incidencia en el Distrito de Riohacha, como capital departamental, las cuales podemos destacar las siguientes:

1. Empresa nacional de transporte público terrestre automotor mixto
2. Empresa de transporte terrestre LA TIERRA DEL SOL EAT
3. Empresa de transporte terrestre EMULIR LTDA.
4. Empresa de transporte de pasajeros terrestre colombo venezolano COLVEN LTDA.
5. Empresa nacional de transporte público terrestre automotor y arriendo de vehículos FONSECA EXPRESS LTDA.
6. Transportadora marítima y terrestre IGUARAN Y VELÁSQUEZ LTDA.
7. Transportes RDA LTDA.
8. Transportes CALAGUALA LTDA.
9. Transportes BELLO LTDA.
10. Transportes con la fe Ltda.

11. Transportes mineros Ltda.
12. Transportes Díaz Ltda.
13. Transporte individual y colectivo tipo automóvil interfronterizo y compañía Ltda.
14. Transportes expreso maicao Ltda.
15. Transporte la esperanza expres Ltda.
16. Transporte rapido arijuna Ltda.
17. Transporte la frontera transfrontera Ltda.
18. Transporte especial la mina Ltda.
19. Sociedad de transportes taxi Caribe Ltda.
20. Servicio de taxis y transportes San José EU
21. Servicio de tránsito y transporte de barrancas EAT servitranba empresa asociativa de trabajo
22. Sociedad de transporte del Caribe Ltda.
23. Operador de transporte DALUJO LTDA
24. Asociación de transportes peninsulares Ltda.
25. Empresa internacional de transporte Ltda.
26. Sociedad bolivariana de transportes wayuu Ltda.
27. Sotranucha Ltda.
28. Transporte La Guajira
29. Transportes Relaturg
30. Peláez Alvarado y compañía Ltda.
31. Representaciones vamPérez ltda
32. Transportadores del sur al norte de La Guajira Ltda.
33. Taxi maikou Ltda.
34. Sociedad de transporte del Caribe Ltda.
35. Transporte la esperanza expres Ltda.
36. Transporte rápido arijuna Ltda.
37. Transmat empresa asociativa de trabajo
38. Varela araquis ltda
39. Eagc EU
40. Transservi Ltda.
41. Sociedad transportadora de Maicao SOTRAMA LTDA.
42. Transavans ltda
43. Transcerrejon eat
44. Transportes Díaz Ltda.

De la información relacionada anteriormente en el presente estudio de la oferta, la Alcaldía Distrital, se permite aclarar que:

1. *El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.*

2. *Las empresas presentadas son una muestra representativa del mercado de acuerdo a las fuentes de información recaudadas y las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, podrían no representar todo el mercado en sí.*

3. *El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.*

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o Servicios?:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

La dificultad para acceder a un transporte público en las zonas urbana y rural del Distrito de Riohacha, primero por carecer de un Sistema de Transporte Masivo, ocasiona que los niños, niñas y jóvenes que la habitan y que cursan transición, básica primaria, básica secundaria, y media, tengan muchas dificultades para asistir a las diferentes Instituciones educativas oficiales para recibir sus clases, lo que ineludiblemente trae como consecuencia: a) La Deserción escolar. b) El estancamiento e incluso la disminución en las tasas de cobertura escolar. c) El aumento de las tasas locales de trabajo infantil y Juvenil.

La Secretaria de Educación Distrital, preocupada por la situación descrita, quiere implementar el apoyo al sector educativo a través del servicio de transporte escolar gratuito, para niños, niñas y adolescentes pobres y vulnerables, como estrategia para posibilitar: a) El acceso de esta población a la educación, b) La permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. c) La ampliación de la cobertura del servicio educativo oficial.

Por lo tanto, el Distrito de Riohacha, como entidad pública descentralizada y certificada en Educación, para solventar esta necesidad requiere adelantar la gestión para contratar el servicio de transporte para brindar la atención de la población en edad escolar que habita en las zonas de difícil acceso a un transporte regulado para la asistencia a las Instituciones educativas oficiales del Distrito de Riohacha, ya que de lo contrario la gran mayoría de esta población debería recorrer largas distancias que les impide llegar a tiempo, o que simplemente no cuenta con los recursos económicos para pagar las tarifas de dicho servicio; de esta manera la entidad territorial, busca brindar el servicio del transporte escolar de la población educativa mencionada desde un punto equidistante de sus viviendas hasta la institución educativa respectiva, beneficiando directamente a los estudiantes en recorridos de ida y vuelta.

Dada las características especiales de los beneficiarios del servicio de transporte escolar, se requiere seleccionar un contratista que esté en la capacidad de proporcionar un servicio de transporte cómodo, seguro, confiable y sobre todo tenga la experiencia, la capacidad técnica y organizacional para brindar el traslado los días hábiles a los niños, niñas y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, hasta sus Instituciones educativas, antes de la iniciación de su jornada escolar diaria y los retorne a sus hogares, una vez finalice la misma.

De conformidad a lo estipulado en el Plan de Desarrollo vigente “Riohacha Cambia la Historia 2020-2023”, es preponderante que la Administración encamine acciones en la búsqueda de interacción con la comunidad, actuando con fundamento en los principios que rigen la administración de lo público, haciéndose necesario que las distintas dependencias de la Administración, en este caso los diferentes establecimientos educativos públicos del Distrito, cuenten con las herramientas básicas para el desarrollo del Derecho a la Educación y como tal que sus estudiantes tengan acceso a los servicios básicos para acceder a este derecho innegable y garantizarles su seguridad y permanencia, buscando el desarrollo progresivo del sistema escolar..

Requisitos potenciales oferentes.

Requisitos mínimos para los prestadores del servicio de transporte escolar.

a) El servicio de transporte de estudiantes (transporte escolar) podrá ser prestado por personas jurídicas legalmente constituidas para ese fin y que ostenten la calidad de propietarios o copropietarios del (de los) vehículo(s) de transporte escolar que pretenden poner al servicio.

b) Los vehículos que presten el servicio deberán constituir pólizas de seguros que amparen por responsabilidad civil contractual y extracontractual a las personas transportadas, así como los posibles daños ocasionados a terceros de acuerdo con las disposiciones del ministerio del transporte. Lo anterior sin perjuicio del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.

c) Permiso vigente de Tránsito para transporte escolar, es decir, encontrarse legalmente habilitado por el Ministerio del transporte para la prestación del servicio escolar. Para el efecto deberá adjuntar copia de la resolución correspondiente como lo establece el Decreto 431 de 2017.

d) Los vehículos deberán contar con la Tarjeta de operación que los autoriza para prestación el servicio público terrestre de automotor especial, bajo la responsabilidad de la empresa de acuerdo con los servicios contratados, según el Decreto 431 de 2017.

e) Hoja de vida de los conductores con documentación requerida por la Autoridad de tránsito para prestar el servicio de transporte escolar especial.

2. Requisitos mínimos para los vehículos de transporte escolar.

Los vehículos de transporte escolar, además de los requisitos mínimos de homologación de las normas técnicas nacionales e internacionales que les sean aplicables, deberán cumplir con lo siguiente:

a) El vehículo deberá cumplir con las normas relativas a antigüedad en relación con la posibilidad de prestar el servicio bajo los parámetros de dicho reglamento según el decreto Decreto 431 de 2017

b) Buen estado mecánico de los vehículos, el cual se certificará mediante la presentación del documento que acredita la aprobación de la *revisión técnica mecánica y de gases*, de conformidad con las normas de tránsito vigentes.

c) Ningún estudiante podrá viajar en el asiento delantero del vehículo, ni de pie dentro del vehículo.

d) Sin excepción, el vehículo deberá contar con ventanas a ambos costados.

e) No se permite el uso de comunicadores de mano ni otros accesorios distractores de la concentración del conductor.

f) Los vehículos deberán portar el siguiente equipo de carretera como mínimo: • Un gato con capacidad para elevar el vehículo. • Una cruceta. • Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. • Un botiquín de primeros auxilios. • Un extintor. • Dos tacos para bloquear el vehículo. • Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. • Llanta de repuesto. • Linterna.

NOTA: LOS GASTOS DE REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y SU MANTENIMIENTO CORRERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE; EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO NO PUEDA PRESTAR EL SERVICIO, QUIEN O QUIENES RESULTEN FAVORECIDOS CON EL CONTRATO DEBERÁN PONER A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN UN VEHÍCULO DE SIMILARES CONDICIONES.

3. Requisitos mínimos para los conductores de transporte escolar.

a) La licencia de conducción deberán ser portados en todo momento por el conductor.
b) Los conductores de los vehículos autorizados para el transporte escolar no podrán circular a velocidades superiores a las autorizadas.
c) Se prohíbe prestar el servicio de transporte a las personas que no cumplan con los anteriores requisitos

4. Requisitos mínimos para los acompañantes del transporte escolar.

a) Todos los vehículos de transporte de estudiantes deberán contar con acompañante, mayor de edad suministrado por la institución educativa.
b) El acompañante deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:
• Capacitación en el manejo de menores de edad, y cuando sea necesario, en el manejo de niños especiales o con discapacidad.

El servicio de Transporte Escolar, se prestará en los horarios y rutas señaladas. El parque automotor que el contratista disponga para el cumplimiento del contrato, estará en perfecto estado de operación durante todo el transcurso del plazo del contrato, será adecuado y suficiente para atender el desarrollo normal del contrato en el plazo propuesto, con plena disposición para su uso desde la fecha de inicio de la ejecución del mismo, al que se le realizará inspecciones periódicas, según las instrucciones del supervisor del contrato. Siempre que se detecten vehículos con desperfectos serán señalados con prohibición de manejo por el Supervisor, para lo cual el contratista podrá cambiarlos por vehículos que cumplan los requerimientos técnicos y con el fin de brindar un oportuno servicio, con la aprobación del Distrito de Riohacha, directamente o por intermedio del supervisor, por lo que se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos vehículos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para su personal, para los estudiantes o para terceros o sea un obstáculo para la buena prestación del servicio. Todos los conductores serán mayores de edad y tendrán la licencia de conducción para el tipo de vehículo que les sea asignado.

Durante todos los recorridos, los vehículos contarán con adulto acompañante que será

el garante de la seguridad de los estudiantes.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio.

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta.

Presentamos a continuación relación de los contratos que la Alcaldía Distrital, ha realizado durante vigencias anteriores así:

VIGENCIA	2016	2015
MODALIDAD	LICITACION PUBLICA Nº 001	LICITACION PUBLICA Nº 003
CONSTANCIA #	16-1-155482	15-1-135908
OBJETO:	APOYO A LA PRESTACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2016, PARA ESTUDIANTES DE POBLACIÓN VULNERABLE EN ZONAS RURAL Y URBANO MARGINAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA	APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2015 A ESTUDIANTES DE POBLACION VULNERABLE EN ZONA RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
VALOR	$2.043.902.875	$1.914.000.297
ADICIONALES	0	$771.663.466
PLAZO	5 MESES	5 MESES + 53 DIAS
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales por mensualidades vencidas	Pagos Parciales por mensualidades vencidas
N° DE CONTRATO	PS-0262016	041 DE 2015
OFERENTE	UNION TEMPORAL TRANSDELNORTE	ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA ¿ TRANSPORTES RELATURG LTDA
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA	NO SANCIONADO	NO SANCIONADO
FIRMA DE LA CONTRATACION	SUSCRIPCIÓN: 22 de abril de 2016	SUSCRIPCIÓN: 08 de mayo de 2015
GARANTIAS EXIGIDAS	Cumplimiento del contrato. Calidad del servicio. Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento del contrato. Calidad del servicio. Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Responsabilidad civil extracontractual
SINIESTROS	NINGUNO	NINGUNO

Presentamos a continuación relación de los contratos que se realizaron durante la Intervención al Sector Educación en el Distrito de Riohacha (ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – RIOHACHA), en vigencias anteriores así:

VIGENCIA	2019	2019
MODALIDAD	LICITACION PUBLICA Nº ATR-LP-019-2019	LICITACION PUBLICA Nº ATR-LP-006-2019
CONSTANCIA #	19-1-207833	19-1-199939
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DIFERENCIAL Y URBANO EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

	GUAJIRA	
VALOR	$4.135.138.920	$3.177.575.014
ADICIONALES	0	0
PLAZO	180 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	143 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales por mensualidades vencidas	Pagos Parciales por mensualidades vencidas
N° DE CONTRATO	AT-110-2020	AT-180-2019
OFERENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA	TRASNPORTES RELATURG
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA	NO SANCIONADO	NO SANCIONADO
FIRMA DE LA CONTRATACION	SUSCRIPCIÓN: 21 de febrero de 2020	SUSCRIPCIÓN: 26 de abril de 2019
GARANTIAS EXIGIDAS	Cumplimiento del contrato. Calidad del servicio. Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento del contrato. Calidad del servicio. Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Responsabilidad civil extracontractual
SINIESTROS	NINGUNO	NINGUNO

De este modo la Alcaldía Distrital, desde el año 2015, ha venido realizado la contratación de LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, a través de la modalidad de Licitación Pública, debido a la cuantía estipulada en los respectivos procesos, para la actual administración, con visión de los principios rectores de la contratación pública desea para la presente vigencia 2022, continuar realizando convocatoria pública, mediante el proceso de LICITACION PUBLICA, debido a la cuantía del proceso y en la búsqueda de la existencia de pluralidad de oferentes con experiencia e idoneidad, que redunde en el fortalecimiento de la educación y el consecuente desarrollo de las comunidades en general.

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?:

Se presentan los gastos en que incurrieron algunas entidades del país y la región en el área de la prestación del servicio de transporte escolar en la presente vigencia, de acuerdo con la documentación consultada en portal de Colombia compra eficiente.

VIGENCIA	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	NUMERO DE CONSTANCIA	VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
2019	Prestación del servicio de transporte escolar terrestre para los estudiantes de la zona rural del municipio de purificación	Licitación Pública -LP 007 DE 2019	19-1-203224	$460.597.320	TOLIMA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN.
2019	Contratar la prestación del servicio de transporte escolar urbano y rural para la población estudiantil vinculada a las Instituciones educativas oficiales del municipio de Soacha.	Licitación Pública #014-2019	19-1-204838	$1.378.557.600	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA
2019	Garantizar la prestación del servicio de transporte escolar a 3.874 estudiantes matriculados en establecimientos oficiales del departamento por medio de la operación de 29 rutas terrestres y 13 rutas fluviales.	Licitación Pública #GV-OAJ-LP-010 DE 2019	19-1-202969	$6.815.367.930	VICHADA – GOBERNACIÓN

2019	Contrato de prestación de servicios de transporte para la ejecución del proyecto denominado incremento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los EE oficiales mediante la estrategia de transporte escolar, vigencia 2019 en el departamento del putumayo.	Licitación Pública #SED-LP-003-2019	19-1-200983	$7.949.390.455	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN
2019	Servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales de los municipios Vistahermosa, Uribe, mesetas, la Macarena y san juan de Arama del Departamento del Meta grupo 2 como estrategia para evitar la deserción escolar	Licitación Pública #OCSJ-LP-PS-003-2019	19-1-199965	$6.359.513.565	META - GOBERNACIÓN
2019	Servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales de los municipios Restrepo, barranca de Upia y Cumaral del departamento del meta grupo 1 como estrategia para evitar la deserción escolar	Licitación Pública #OCSJ-LP-PS-002-2019	19-1-199963	$3.146.425.610	META - GOBERNACIÓN
2019	Prestación del servicio de transporte escolar en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha – La Guajira.	Licitación Pública #ATR-LP-006-2019	19-1-199939	$3.177.575.014	LA GUAJIRA – ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - RIOHACHA
2019	Prestar el servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes prioritariamente en los niveles 1 y 2 del sisben focalizados en las Instituciónes educativas del Distrito de Barranquilla de acuerdo con la necesidad del programa y la dinámica de mejoramiento e intervención de la infraestructura de las mismas.	Licitación Pública # LP-010-2019	19-1-198407	$4.407.890.933	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA
2019	Contratar la prestación del servicio de transporte escolar a población en edad escolar registrada en la matricula oficial ubicada en la zona rural y sectores urbanos marginales durante el año lectivo 2019 en el municipio de Valledupar	Licitación Pública #L004 DE 2019	19-1-198198	$3.080.998.200	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Tal y como se detalla el histórico de contratación de servicios similares por parte de las entidades públicas señaladas, se llevaron a cabo procesos de selección publica y atendiendo al factor cuantía, todos ellos se adelantaron bajo la modalidad de

LICITACIÓN PÚBLICA.

Sumado a lo anterior, para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de los procesos adelantados por otras entidades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra *contribuye a determinar unos de los requisitos para los interesados en presentar propuesta*:

AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	# RUTAS	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
2016	Fortalecimiento del servicio de trasporte escolar para los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca.	$8.717.306.733	205	UNION TEMPORAL B&C III ARAUCA (Cooperativa de Transportadores de Tame y Busexpress S.A.S)	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
2017	Fortalecimiento del servicio de trasporte escolar en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca.	$24.119.003.525	234	UNION TEMPORAL EL ARAUCO (Cooperativa de Transportadores de Tame; Busexpress S.A.S y Transportes El Dorado)	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
2018	Fortalecimiento del servicio de trasporte escolar para los estudiantes de las instituciones y centros educativos oficiales del Departamento de Arauca.	$11.882.753.140	229	UNION TEMPORAL LLANO EXPRESS (Cooperativa de Transportadores de Tame; Busexpress S.A.S, Cooperativa de Transportadores del Sarare y Cooperativa de Transportadores de Arauquita)	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
2019	Fortalecimiento del servicio de trasporte escolar como estrategia de acceso y permanencia en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca.	$25.430.892.416	241	UNION TEMPORAL TRANSPORTE SIN FRONTERAS (Cooperativa de Transportadores de Tame; Busexpress S.A.S, y transportes El Dorado)	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
2018	Prestar el servicio de transporte especial escolar en el Municipio de Riohacha.	$3.996.746.000	63	UNION TEMPORAL TRANSESCOLAR 2018 (Cars Turismo Ltda y Asociativo VIACOLTUR S.A.S.)	ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DISTRITO DE RIOHACHA, MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA.

2018	Prestación del servicio de transporte escolar especial étnico de minorías raciales y culturales diferencial rural para controlar la deserción escolar y garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes de los centros e instituciones educativas ubicadas en el Resguardo indígena de la Alta y Media Guajira, jurisdicción del Municipio de Uribía, La Guajira.	$5.973.265.200	244	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA - COOMUTRARI	ALCALDÍA MUNICIPIO DE URIBIA – LA GUAJIRA.
2018	Prestación del Servicio de transporte escolar especial étnico en el Municipio de Uribía, La Guajira, vigencia 2018	$4.108.637.820	214	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA - COOMUTRARI	ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DISTRITO DE RIOHACHA, MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA.
2019	Prestación del Servicio de transporte escolar especial étnico en el Municipio de Uribía, La Guajira, vigencia 2018.	$4.199.989.850	216	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA - COOMUTRARI	ADMINISTRACION TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DISTRITO DE RIOHACHA, MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA.
2019	Prestar el servicio de transporte escolar en pro del fortalecimiento de la estrategia con permanencia de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare	$26.808.868.980,00	296	CONSORCIO TECA 2019 COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS EN REORGANIZACION - "COOMULLANOS" 30% COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA. - "COOTRALLANERO LTDA"25% "TRANSPORTES COROMOTO S.A.S."7% "BUSESXPRES S.A.S." 3% TRANSPORTES GALAXIA S.A. - "TRANSGALAXIA S.A." 5% "MULTITRANSPORTE Y LOGISTICA	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

				DE COLOMBIA S.A.S." 30%	
2018	Prestar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare.	$24.874.295.110	296	CONSORCIO TRAESCA 2018 COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS EN REORGANIZACION - "COOMULLANOS" 25% COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA. - "COOTRALLANERO LTDA"50% "TRANSPORTES COROMOTO S.A.S.5% COOPERATIVA DE TRASNPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE 4% TRANSPORTES GALAXIA S.A TRANSGALAXIA S.A. 8% TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S 8%	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2017	Prestar el servicio de transporte escolar a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare.	$16.492.109.400	296	UNION TEMPORAL TRANSPORTE SEGURO "C00PSERVICES". Nit. 844.001.177-1 20% "C00MULLANOS". Nit. 832.000.489-6 20% "C00TRALLANERO" Nit. 800.073.264-2 50% "COROMOTO SAS." Nit. 844.000,132-6 10%	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2019	“Prestar el servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes prioritariamente en los niveles 1 y 2 del sisben focalizados en las instituciones educativas del distrito de barranquilla de acuerdo con la necesidad del programa y la dinámica de mejoramiento e intervención de la infraestructura de las mismas”.	$4.407.890.933	216	BUSEXPRESS SA.S	ALCALDIA DISTRITO DE BARRANQUILLA
2018	Prestar el servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes prioritariamente en los niveles 1 y 2 del sisben, focalizados en las	$6.150.425.125	181	BUSEXPRESS SA.S	ALCALDIA DISTRITO DE BARRANQUILLA

	instituciones educativas del distrito de barranquilla de acuerdo con la necesidad del programa				
2017	Prestar el servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes prioritariamente en los niveles 1 y 2 del sisben, focalizados en las instituciones educativas del distrito de barranquilla de acuerdo con la necesidad del programa.	$5.382.517.770	171	BUSEXPRESS SA.S	ALCALDIA DISTRITO DE BARRANQUILLA
2016	Prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes pertenecientes a los niveles 1 y 2 del sisben, focalizados en zonas donde no existe oferta educativa para que sean transportados a las instituciones educativas distritales identificadas como receptoras	$4.311.000.000	189	BUSEXPRESS SA.S	ALCALDIA DISTRITO DE BARRANQUILLA
2019	Servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales de los municipios Restrepo, barranca de upia y cumaral del departamento del meta grupo 1 como estrategia para evitar la deserción escolar	$3.146.425.610	35	UNION TEMPORAL TRANSMARCAS 2019 (Transmarcas S.A.S., Travel del Llano S.A.S, 5 Express Servicios S.A.S., Escotranstours S.A.S., Transportes Integrales SJ S.A.S.)	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META
2019	Servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales de los municipios el castillo, cubarral, el dorado, san martin, lejanías, y granada del departamento del meta grupo 5 como estrategia para evitar la deserción escolar	$6.441.105.965	72	CELUTAXI CITY S.A.S.	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META
2019	Servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales de los municipios acacias, castilla la nueva y guamal del departamento del meta grupo 4 como estrategia para evitar la deserción escolar	$6.999.331.625	64	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S.	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META
2019	Servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales de	$6.435.207.980	40	UNION TEMPORAL INTEGRALES SJ GRUPO 6 (Transmarcas S.A.S., Travel del	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META

	los municipios puerto lopez, puerto gaitan y cabuyaro del departamento del meta grupo 6 como estrategia para evitar la deserción escolar			Llano S.A.S, 5 Express Servicios S.A.S., Escotranstours S.A.S., Transportes Integrales SJ S.A.S.)	
2019	Prestación del servicio de transporte a estudiantes de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media en establecimientos educativos oficiales del departamento, a través de la operación de vehículos escolares mediante el cumplimiento de rutas escolares, las cuales incluyen suministro de componentes complementarios como estrategia de acceso y permanencia, durante el calendario escolar	$2.539.268.530	32	UNION TEMPORAL TRANSMARCAS 2019 (Transmarcas S.A.S., Travel del Llano S.A.S, Escotranstours S.A.S.)	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META
2019	Servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales de los municipios de puerto lleras, puerto concordia, fuente de oro, san carlos de guaroa y puerto rico del departamento del meta grupo 3 como estrategia para evitar la deserción escolar	$4.910.250.945	53	UNION TEMPORAL ARIARI 2019 (Transmarcas S.A.S., Travel del Llano S.A.S, 5 Express Servicios S.A.S., Escotranstours S.A.S., Transportes Integrales SJ S.A.S.)	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META
2019	Servicio de transporte escolar para los estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales de los Municipios Vistahermosa, Uribe, Mesetas, La Macarena y San Juan de Arama del Departamento del Meta grupo 2 como estrategia para evitar la deserción escolar	$6.359.513.565	87	UNION TEMPORAL UT TRAVEL DEL LLANO 2019 (Transmarcas S.A.S., Travel del Llano S.A.S, 5 Express Servicios S.A.S., Escotranstours S.A.S., Transportes Integrales SJ S.A.S.)	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL META

Con base en la muestra representativa de la tabla anterior se puede constatar y evidenciar procesos del orden nacional que guardan relación al objeto en servicio de transporte escolar para población vulnerable, y se estima que las empresas que participaron en dichos procesos cuentan con la idoneidad y experiencia de forma individual o aunando esfuerzos tal como lo determina la Ley 80 de 1993, observamos igualmente que los costos del servicio de transporte escolar para cantidades de rutas en similar circunstancias, en relación con el presupuesto estimado por la Alcaldía Distrital guarda un margen similar a las de las muestras representativa anteriormente descritas.

ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LOS PROPONENTES DEL SECTOR.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte ganadora del presente proceso cuente con el suficiente musculo financiero para lograr un desarrollo normal del contrato, debido al número de cupos que se pretenden contratar, lo que requiere de una inversión inicial. Dado la anterior se tomó en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance general y estado general de los últimos tres (3) años, tomados de los históricos publicados por la superintendencia de sociedades a través de su programa SIREM, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial. Para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso.

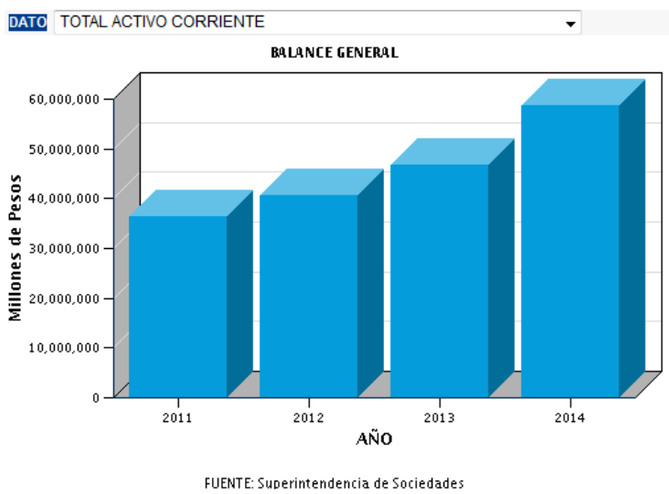
El sistema de información y reporte empresarial - SIREM - presenta los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre, a nivel empresarial o agregado (sectores/regiones), los cuales son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados,

DATO	2011	2012	2013	2014
Apalancamiento (Veces)	0.30	0.28	0.30	0.41
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	57.92%	54.57%	52.02%	53.79%
Endeudamiento con el Sector Financiero	8.17%	7.52%	8.62%	10.39%
Concentración Endeudamiento Financiero	35.24%	34.04%	36.97%	35.80%
Cobertura de Intereses (Veces)	5.97	6.37	6.29	5.18
Razón de Endeudamiento	23.18%	22.10%	23.33%	29.02%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	9.08%	8.08%	7.36%	9.29%

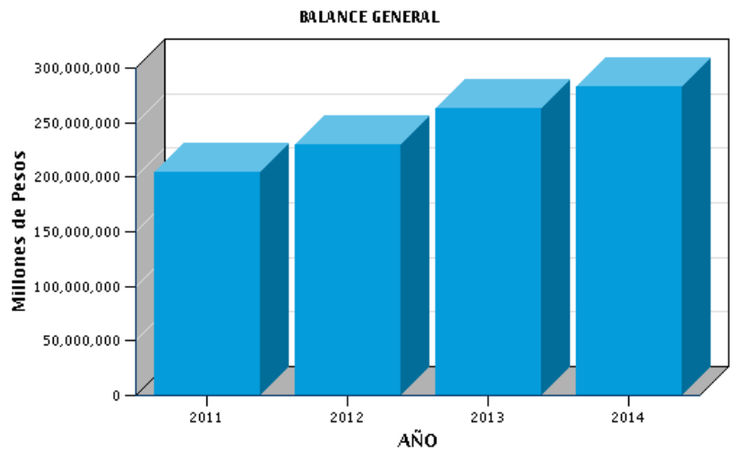
DATO	2011	2012	2013	2014
Margen Bruto	51.99%	53.20%	51.89%	49.72%
Margen Neto	14.63%	15.67%	14.43%	10.00%
Margen Operacional	15.23%	17.22%	15.92%	13.81%
Retorno Operacional sobre los Activos (ROA)	4.90%	5.45%	4.90%	4.15%
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	6.49%	7.49%	6.70%	6.03%
Margen No Operacional	1.87%	0.86%	1.39%	-0.97%

DATO	2011	2012	2013	2014
Capital de Trabajo Neto (Millones $)	$57,551,941	$66,925,744	$73,770,627	$74,919,766
Capital de Trabajo Neto Operativo (Millones $)	$68,935,364	$76,928,202	$81,549,437	$87,714,454
Razón Corriente (Veces)	1.36	1.42	1.41	1.35
EBITDA (Millones $)	$56,659,230	$59,150,398	$62,519,890	$66,113,634
Prueba Ácida (Veces)	0.99	1.02	1.03	0.97



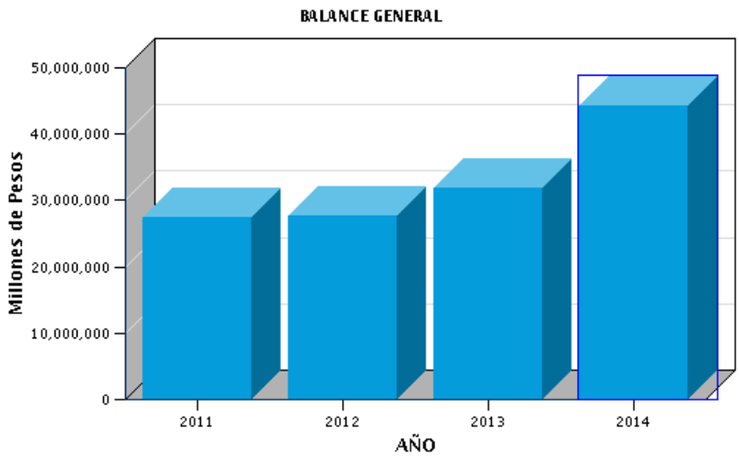
FUENTE: Superintendencia de Sociedades

DATO TOTAL ACTIVO



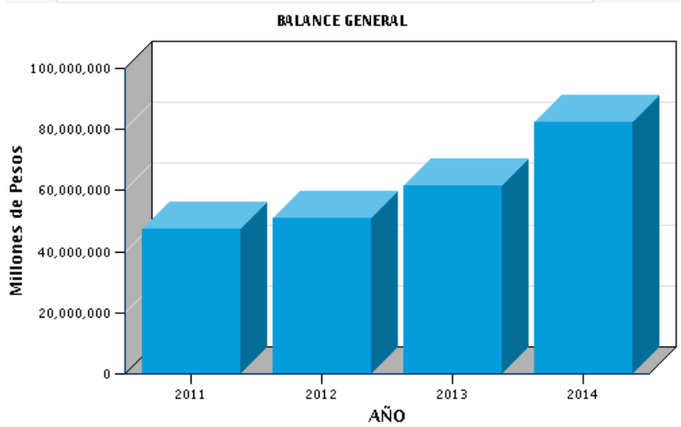
FUENTE: Superintendencia de Sociedades

DATO TOTAL PASIVO CORRIENTE

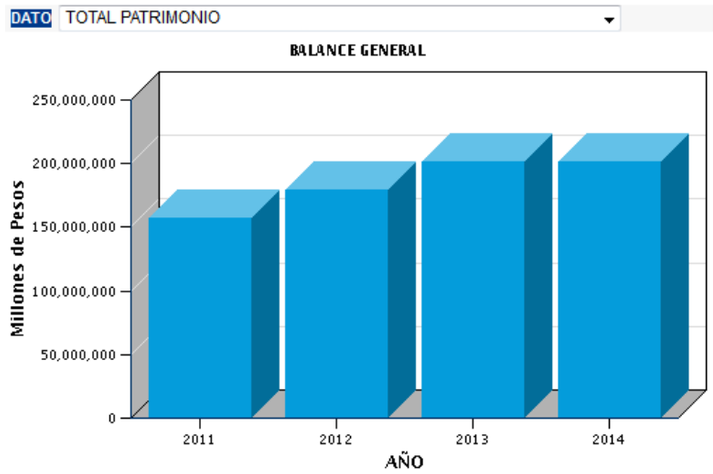


FUENTE: Superintendencia de Sociedades

DATO TOTAL PASIVO



FUENTE: Superintendencia de Sociedades



FUENTE: Superintendencia de Sociedades

De acuerdo a todo lo anterior esta administración, luego de realizar un análisis estructurado de la información y en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los indicadores financieros deberán guardar la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Para la determinación de los requisitos financieros la entidad, efectuó el respectivo análisis financiero evaluando la capacidad de las diferentes empresas del sector en el ámbito jurisdiccional del Distrito de Riohacha, y las de los diferentes puntos del Departamento de La Guajira, además las del entorno nacional para poder valorar el comportamiento de estas y posteriormente efectuar los requerimientos, y garantizar la pluralidad de oferentes y en la misma medida la participación de las empresas locales.

Para participar en los procesos de selección relacionados anteriormente, se consultaron los siguientes indicadores financieros de las empresas contratantes del servicio, las cuales se relacionan en el recuadro del **ANEXO 01** adjunto como parte integral al presente estudio del sector.

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas, y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio de transporte escolar con estándares de confiabilidad, seguridad y eficiencia en beneficio de la comunidad educativa del Distrito de Riohacha en la zona urbana y rural.

El Distrito de Riohacha, como entidad estatal regulada por las normas de orden contractual del sector público, la entidad debe regularse por las modificaciones que se surtan en materia contractual, como lo señala el Decreto Nacional No.579 del 31 de mayo de 2021, la cual hizo modificaciones al Decreto 1082 de 2015, a fin que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años inscritos en el Registro Único de Proponente, información que se hizo vinculante a partir del 1 de julio de la presente vigente, es como de esta forma y acogiendo los incentivos que propone el gobierno nacional para la reactivación de la actividad económica, se presentan los indicadores estableciendo un promedio de los periodos mencionados y que pueden ser aportado por los interesados como lo indica la norma con cualquiera de los indicadores de las últimas tres vigencias, siempre y cuando

se vean reflejados en el correspondiente RUP

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

La entidad realizando un análisis del entorno nacional y regional del sector, el respectivo truncamiento o redondeo de las cifras de la muestra, la entidad establece los rangos a cumplir en el proceso de selección de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ:
La Razón liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos Corrientes, las formula es la siguiente:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

En esta muestra representativa se genera una media aritmética es de 5.62, promedio general que maneja el sector de acuerdo a la muestra y sirve de referencia para la escogencia de los proponentes. Observando la Desviación Estándar, observamos que el resultado 12.95, como la desviación es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media, evidenciamos que esta se aleja mucho de la media, además cabe resaltar que entre mayor sea el índice de Liquidez, el riesgo de incumplimiento del proponente es menor, por tal motivo el Distrito fija como índice de Liquidez, el rango determinado en la mediana de la muestra y la cual se fija, así: **LIQUIDEZ >= 2.42.**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:
Nos permite establecer el grado de participación de los acreedores, en los activos de los proponentes. La fórmula es la siguiente:

ENDEUDAMIENTO = TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO

En esta muestra representativa se genera una media aritmética es de 0.37 o 37% promedio general, que maneja este sector y sirve de referencia para la escogencia de los proponentes. Pero observamos que la Desviación Estándar, el resultado es 0.19, como la desviación es la medida de dispersión más común, que nos indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media, evidenciamos que esta se aleja mucho de la media geométrica de la muestra, por lo que tomamos la mediada que está determinada en 0.37, pero ante la evidente realidad económica del país, paros, alzas de combustibles, etc., el Distrito, aumenta el rango de aceptabilidad con el rango de todos los sectores económicos y tomamos como índice de Endeudamiento un **50%,** cabe resaltar que entre menor sea el índice de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente sería menor, por lo que se fija, así: **ENDEUDAMIENTO <= 0,50 o 50%.**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:
El indicador de razón cobertura de intereses es utilizado en la revisión de la información financiera de una entidad y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este

indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros. La fórmula es la siguiente:

RCI = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES O FINANCIEROS

En esta muestra representativa se genera una media aritmética de 0.07, promedio general, reflejada en la muestra del sector y sirve de referencia para la escogencia de los proponentes, al revisar la Desviación Estándar, observamos que el resultado es de 0.51, como la desviación es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media, evidenciamos que esta se aleja muchísimo de la media, por ello el Distrito asume lo indicado en la mediana que es de 0.01, considerando que muchos oferentes no recurren a financiamiento de recursos con entidades del sector financiero o banca nacional.

De esta manera es que referenciamos a los oferentes cuyos gastos de intereses es cero (0), debido a que no se les podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses por ser indeterminado. En este caso el Proponente cumple el indicador, siempre que su Utilidad Operacional sea positiva, en caso que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumplirá con el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo que el Distrito, establece un índice de **Razón de Cobertura de Intereses >= 0.01 o que el resultado sea Indeterminado.**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:
La rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE por sus siglas en inglés, return on equity) es un ratio de eficiencia utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas, un ROE bajo en las empresas de un sector indica que probablemente no crecerá la competencia en un futuro próximo, dicho en otras palabras, es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La fórmula es la siguiente:

Rentabilidad sobre Patrimonio = UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

En esta muestra representativa se genera una media aritmética es de 0.48, promedio general, que se refleja en la muestra del sector y sirve de referencia para la escogencia de los proponentes, al mirar la Desviación Estándar, denotamos que el resultado es de 0.24, como la desviación es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media, evidenciamos que esta se aleja de la media, por lo que el Distrito, toma como índice de Rentabilidad sobre Patrimonio lo establecido en la mediana ósea, el índice será de 0.45, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, mayor es la rentabilidad de los accionistas, por lo que se fija, así: **Rentabilidad Patrimonio >= 0,45**.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:
La rentabilidad de los activos o ROA es un ratio financiero que mide la capacidad de generar ganancias. Esto, tomando en cuenta dos factores: Los recursos propiedad de la empresa y el beneficio neto obtenido en el último ejercicio; Es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor

rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. La fórmula es la siguiente:

Rentabilidad sobre Activo = UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

En esta muestra representativa se genera una media aritmética es de 0.29, promedio general, reflejada en la muestra del sector y sirve de referencia para la escogencia de los proponentes. Pero al revisar la Desviación Estándar, observamos que el resultado es de 0.16, como la desviación es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media, evidenciamos que esta, se aleja mucho de la media, por lo que el Distrito, toma como índice de Rentabilidad sobre Activo la mediana de 0.27, cabe resaltar que este índice debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo que se fija, así: **Rentabilidad Activo >= 0,27**.

Resumen de los Indicadores Financieros para el proceso de Selección.

la entidad establece los rangos a cumplir en el proceso de selección de la siguiente manera:

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a Dos puntos Cuarenta y dos (2.42)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual al Cincuenta por ciento (50%), por ser el rango de apalancamiento acorde con la Economía Nacional.
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a 0,01 o Indeterminado
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a Cero Punto Cuarenta y Cinco (0,45)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a Cero Punto Veintisiete (0,27)

Fuente de información:
https://gapv.mininterior.gov.co/
https://www.tuuputchika.com/
https://www.dane.gov.co/
https://www.contratos.gov.co/
https://www.humanium.org/
http://www.camaraguajira.org/

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los tres (03) días del mes de enero de 2022.

Responsable;

JESÚS HERRERA MARTÍNEZ
Secretario de Educación
Distrito de Riohacha